



Madrid 24 de febrero de 2.010

Nos permitimos comunicarles:

1º.- Que en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en el día de hoy se han aprobado todos y cada uno de los acuerdos cuyos Textos íntegros les adjuntamos con fecha 22 de enero de 2010.

2º.- Que en el Consejo de Administración celebrado con posterioridad a la Junta, D. Carlos Sabanza Teruel, D. José María Nus Badía y D. Rafael del Pino y Calvo Sotelo han aceptado su reelección como Consejeros y Doña Rosa María García García su nombramiento como Consejera de la entidad.

3º.- Que en el citado Consejo D. Carlos Sabanza Teruel y D. José María Nus Badía han sido reelegidos miembros de la Comisión Ejecutiva.

4º.- D. José María Nus Badía continuará ocupando el cargo de Presidente de la Comisión Delegada de Riesgos y Doña Rosa María García García continuará como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

5º.- Que en el citado Consejo de Administración se ha aprobado, previo informe de la Comisión Ejecutiva, y una vez completada la verificación del Comité de Auditoría y Cumplimiento, la Información con Relevancia Prudencial que se adjunta. Dicha información se incluye en la página Web corporativa del Banco.

Ignacio Ezquerra Bastida
Director General Adjunto

<i>Banesto</i>	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2010 Edición: 1 Página: 1 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

BASILEA II

Pilar 3

Obligaciones de información al Mercado

Información con Relevancia Prudencial

<i>Banesto</i>	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2010 Edición: 1 Página: 2 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

Índice

1. Requerimientos generales de información	3
2. Información sobre los recursos propios computables.	22
3. Información sobre los requerimientos de recursos propios.....	23
4. Información sobre los riesgos de crédito y de dilución.....	27
4.1. Requerimientos generales.	27
4.2. Requerimientos complementarios.....	443
5. Información sobre el riesgo de mercado de la cartera de negociación.	69
5.1. Requerimientos generales.	69
5.2. Modelos internos.	69
6. Información sobre el riesgo operacional.....	71
7. Información sobre participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación.	72
8. Información sobre el riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación.	75

	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2010 Edición: 1 Página: 3 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

1. Requerimientos generales de información

a) Denominación o razón social de la “Entidad” a la que resulte de aplicación lo dispuesto en la presente Circular.

Banco Español de Crédito, S.A. (en adelante, el “Banco” o “Banesto”) es una entidad de derecho privado, sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias operantes en España. En la página “web” del Grupo (www.banesto.es) y en su domicilio social, Gran Vía de Hortaleza, 3 de Madrid, pueden consultarse los estatutos sociales y demás información pública sobre el Banco.

El Consejo de Administración del Banco ha aprobado la presente Información en su reunión de 24 de febrero de 2010.

b) Resumen de las diferencias existentes entre el grupo consolidable de entidades de crédito a los efectos de esta Circular y el grupo de entidades de crédito, tal y como este último se define en el apartado 3 de la norma tercera de la CBE 4/2004, con indicación expresa de las entidades integradas global o proporcionalmente en el grupo consolidable y de las participadas, de las deducidas de los recursos propios y de aquellas que no sean objeto de consolidación ni de deducción de los recursos propios en el grupo consolidable.

De acuerdo con la norma 109 de la Circular 3/2.008, de 22 de mayo, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos (en adelante, “Circular de Solvencia”), las Entidades han de publicar una “Información de relevancia prudencial”, con el contenido que se señala en el Capítulo undécimo de la Circular. En el caso de que la Entidad se integre en un Grupo encabezado por una entidad de crédito (que es el caso de Banesto), la información sólo ha de recoger la prevista en las normas 111 y 112 de la Circular.

El presente documento recoge la información preceptiva, si bien se ha incluido otra adicional, a que se refieren otras normas del Capítulo Undécimo de la Circular de Solvencia. La información que se presenta en este informe corresponde al Grupo Consolidable de Entidades de Crédito cuya entidad dominante es Banesto.

A continuación se resumen las principales diferencias relativas al perímetro de consolidación y a los distintos métodos de consolidación aplicados entre el Grupo Consolidable, para el que se presenta la información contenida en este informe, y el Grupo Consolidable definido de acuerdo a lo dispuesto en el apartado tercero de la norma tercera de la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre:

- A efectos de elaborar la información correspondiente al Grupo Consolidable, únicamente se han consolidado mediante la aplicación del método de integración global, tal y como este método se define en la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, las sociedades dependientes que son, a su vez, “entidades consolidables por su actividad” de acuerdo con lo dispuesto en la Norma Segunda de la Circular de Solvencia.
- Las entidades del Grupo que no son entidades consolidables por su actividad, se han valorado a efectos de la elaboración de la información consolidada del Grupo Consolidable, mediante la aplicación del “método de la participación”, tal y como este método de valoración es definido en la Norma 49ª de la Circular 4/2004 de Banco de España.

	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2010 Edición: 1 Página: 4 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, todas las empresas dependientes se han consolidado aplicando el método de integración global, con independencia de si cumplen o no los requisitos para poder ser consideradas como consolidables por su actividad.

- En la elaboración de la información del Grupo Consolidable, las participaciones del Grupo en entidades multigrupo que son a su vez consolidables por su actividad, se consolidan mediante la aplicación del método de la integración proporcional, tal y como este método es definido en la Norma 48ª de la Circular 4/2004 de Banco de España. Las participaciones en entidades multigrupo que no son consolidables por su actividad se valoran, a efectos de la elaboración de la información del Grupo Consolidable, aplicando el método de la participación, tal y como este método es definido en la Norma 49ª de la Circular 4/2004 de Banco de España.

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo todas las empresas multigrupo se han consolidado aplicando el método de integración proporcional, con independencia de si cumplen o no los requisitos para poder ser consideradas como consolidables por su actividad.

- Las entidades financieras que no se hayan calificado como entidades dependientes, multigrupo o asociadas de acuerdo a lo dispuesto en la Norma 46ª de la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, en las que se posea o controle, al menos, el 20% de su capital o de los derechos de voto se valoran por el método de la participación a efectos de la elaboración de la información del Grupo Consolidable.

A efectos de la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, estas participaciones tienen la consideración de instrumentos financieros y se presentan valorados de acuerdo a los criterios establecidos en la norma 22ª de la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre.

De acuerdo a los criterios anteriormente indicados, se presenta a continuación el detalle a 31 de diciembre de 2009 de las sociedades dependientes del Grupo Consolidable a las que se ha aplicado, a efectos de la elaboración de la información consolidada del mismo, el método de integración Global o Proporcional:

Información con Relevancia Prudencial.**Tabla 1. Entidades consolidadas por el método de integración global o proporcional**

ALJARAFE GOLF, S.A.
AKTÚA
BAJONDILLO, S.A.
BANCO ALICANTINO DE COMERCIO, S.A.
BANESTO BANCA PRIVADA GESTION, S.A., S.G.I.I.C.
BANESTO BANCO DE EMISIONES, S.A.
BANESTO BOLSA, S.A., SDAD. DE VALORES Y BOLSA
BANESTO FINANCIAL PRODUCTS PLC
BANESTO HOLDING, Ltd.
BANESTO RENTING, S.A.
BANESTO SECURITIES, INC
BETA CERO, S.A.
DUDEBASA, S.A.
EFEARVI, S.A.
ELERCO, S.A.
FORMACION INTEGRAL, S.A.
GESCOBAN SOLUCIONES, S.A.
HUALLE, S.A.
INVERSIONES TURISTICAS, S.A.
MERCIVER, S.L.
MESENA SERVICIOS DE GESTIÓN INMOBILIARIA
OIL-DOR, S.A.
PROGRAMA HOGAR MONTIGALA, S.A.
PROMODOMUS DESARROLLO DE ACTIVOS
SODEPRO, S.A.
WEX POINT ESPAÑA, S.L.
ESPAIS PROMOCAT, S.L.
HABITAT ELPI, S.L.
INMOBILIARIA SITIO DE BALDEAZORES, S.A.
KASSADESING 2005, S.L.
PRODESUR MEDITERRANEO, S.L.
PROINSUR MEDITERRANEO, S.L.
SANTANDER ASSET MANAGEMENT
SANTANDER PENSIONES E.G.F.P., S.A.
SANTANDER SEGUROS Y REASEGUROS, CIA.ASEG. S.A.

	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2010 Edición: 1 Página: 6 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

Las sociedades consolidadas por el "método de la participación" son:

Tabla 2. Entidades consolidadas por el método de la participación
Agres, Agrupación Restauradores, S.L.
AGRICOLA TABAIBAL, S.A.
Aguas de Fuensanta, S.A.
ALCAIDESA GOLF, S.L.
ALCAIDESA HOLDING, S.A.
ALCAIDESA INMOBILIARIA, S.A.
ALCAIDESA SERVICIOS, S.A.
CAJA DE EMISIONES Y ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO
Carnes Estellés, S.A.
Cartera del Norte, S.A.
Centro para el Desarrollo, Investigación y Aplic. de Nuevas Tecnologías, S.A.
CLINICA SEAR, S.A.
CLUB ZAUDIN GOLF, S.A.
Compañía Concesionaria del Túnel de Sóller, S.A.
COSTA CANARIA DE VENEGUERA, S.A.
DEPOSITOS PORTUARIOS, S.A.
Grupo Alimentario de Exclusivas, S.A.
Sistemas 4B, S.A.

Las sociedades dependientes, asociadas y multigrupo que forman el grupo de entidades de crédito se presentan en los anexos I, II y III de las cuentas anuales del Grupo Banesto.

De acuerdo con la norma novena de la Circular, se deducirán de los recursos propios las participaciones en entidades aseguradoras, de reaseguros, o en entidades cuya actividad principal consista en tener participaciones en entidades aseguradoras, en el sentido indicado en el apartado 1º del artículo 185 de la Ley de Sociedades Anónimas (derogado éste último por la Ley 16/2007, de 4 de julio), o cuando, de manera directa o indirecta, se disponga del 20% o más de los derechos de voto o del capital de la participada.

Como alternativa a la deducción prevista en el párrafo anterior, las entidades podrán aplicar, mutatis mutandis, y previa comunicación al Banco de España, los métodos 2 y 3 contemplados en el Anejo I de la Directiva 2002/87/CE, relativa a la vigilancia complementaria de las entidades de crédito, las empresas de seguros y las entidades de inversión que pertenezcan a un conglomerado financiero y, consecuentemente, calcular la deducción, en vez de sobre el valor de la participación, sobre los requerimientos de recursos propios mínimos exigibles a la empresa o entidad participada, en la proporción que corresponda según el tamaño de la participación.

	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2010 Edición: 1 Página: 7 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

Este extremo es aplicable a la participación del 39% que Grupo Banesto posee en la Sociedad Santander Seguros y Reaseguros, Cia Aseg S.A.

No existen otras sociedades que no sean objeto de consolidación ni de deducción de los recursos propios en el grupo consolidable.

c) La existencia actual o la existencia previsible en el futuro de cualquier impedimento de carácter material, práctico o jurídico a la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre las entidades dependientes y su entidad dominante.

No existe ningún impedimento de carácter material, práctico o jurídico a la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre las entidades dependientes y su entidad dominante.

d) Identificación de las entidades dependientes no incluidas en el grupo consolidable cuyos recursos propios sean inferiores al mínimo exigido por la normativa aplicable, así como el importe del déficit global de todas esas entidades. En este requerimiento se incluirá asimismo a las entidades aseguradoras de los conglomerados financieros y de los grupos mixtos.

No existen entidades dependientes no incluidas en el grupo consolidable cuyos recursos propios sean inferiores al mínimo exigido por la normativa aplicable.

e) En su caso, las circunstancias y motivos para hacer uso de las exenciones previstas en la NORMA QUINTA en relación con los requerimientos de capital a nivel individual o consolidado.

Si bien el año pasado se solicitó a Banco de España la exención en el cumplimiento de las exigencias de recursos propios mínimos a las sociedades: Banesto Banco de Emisiones, S. A., Banco Alicante de Comercio, S.A. y Banesto Factoring, S.A.E.F.C., por ser filiales instrumentales y por estar obligado el Grupo Banesto al cumplimiento de las exigencias de recursos propios mínimos de forma subconsolidada y cumplir los requerimientos que establece la Circular en la Norma Quinta, durante el pasado ejercicio se ha renunciado a esta solicitud. Durante este ejercicio se ha materializado la absorción de Banesto Factoring, S.A.E.F.C por Banco Español de Crédito, S.A.

2. Asimismo, las "Entidades" deberán hacer públicos para cada categoría de riesgo, incluidos los riesgos mencionados en las normas CENTÉSIMA DECIMOTERCERA a CENTÉSIMA DECIMOSEPTIMA, los objetivos de gestión del riesgo y las políticas de la "Entidad", incluyendo, en todo caso, de manera sintética:

a) Las estrategias y procesos para gestionar estos riesgos.

Los principios básicos sobre los que se apoya la gestión del riesgo del Banco son:

- La implicación de la Administración y de la Alta Dirección, que define la política de riesgos, fija los límites de atribuciones otorgadas a los órganos de decisión y dictamina operaciones. El Presidente de la Comisión Delegada de Riesgos, reporta directamente a la Comisión Ejecutiva y al Consejo de Administración.

	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2010 Edición: 1 Página: 8 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

- La independencia de la función de riesgos, sin menoscabo de la vocación de apoyo al negocio, colaborando con los criterios y objetivos generales del Banco. La gestión del riesgo es fundamental en las políticas de precios y asignación de capital en Banesto.
- Compromiso de mantener un perfil de riesgo medio-bajo. Para ello la asunción de riesgos se realiza mediante decisiones colegiadas y centradas en riesgos predecibles y poco volátiles. Además se persigue la diversificación por clientes, grupos, sectores y productos, evitando una elevada concentración del riesgo.
- Anticipación y seguimiento activo mediante la evaluación continua de los riesgos a través de sistemas de seguimiento evitando el deterioro imprevisto de la calidad crediticia de la cartera.
- El uso diario de herramientas de gestión que van desde el rating interno, scoring, rentabilidad ajustada al riesgo, Valor en riesgo, Margen en riesgo, así como pérdida esperada y capital económico en la gestión del riesgo a nivel individual y de carteras.
- La implantación de metodologías avanzadas de medición, valoración, análisis y gestión, que facilitan la automatización de procesos que se complementan con nuestro equipo de profesionales, con una elevada calificación y experiencia. El modelo interno de estimación de capital (IRB) adaptado a Basilea II permite optimizar la gestión del riesgo y los requerimientos de capital, así como la creación de valor para el accionista.
- Calidad de servicio interno y externo, que lleva implícito la agilidad en la respuesta.

Banesto asume riesgos como consecuencia de su actividad crediticia, de sus operaciones fuera de balance y de las actividades de cobertura y de trading por cuenta propia que realiza.

1. RIESGO DE CRÉDITO

El riesgo de crédito es la posibilidad de incumplimiento de un cliente o contrapartida de sus obligaciones contractuales que origine pérdidas para la entidad de crédito.

La gestión del riesgo de crédito se realiza en función de la segmentación asignada a cada cliente. Los clientes están segmentados en las siguientes categorías: Minorista, Empresas, Promotores y Mayorista. Cada categoría tiene definidos unos objetivos y procesos de gestión específicos que persiguen conocer el perfil de riesgos del cliente en todo momento.

Para ello, las unidades de admisión, con un equipo de analistas especializado y un conjunto de herramientas de gestión avanzadas, conocen, analizan y valoran cada cliente y su riesgo. En Particulares, las avanzadas herramientas automáticas de análisis de comportamiento (scores) incorporadas en nuestros sistemas constituyen un eficaz instrumento de evaluación y seguimiento del riesgo. En la admisión de Pymes, el modelo de Pérdida Esperada permite mejorar la gestión de las operaciones por nuestros analistas, así como la posibilidad de adecuar las garantías necesarias a cada perfil de cliente. En el caso de Empresas y Banca Mayorista se clasifican los clientes con un límite interno de riesgo de crédito máximo y se gestionan los riesgos a nivel de grupo económico.

El control de estos riesgos es realizado directamente por los analistas responsables de cada cliente y reforzado por la unidad de seguimiento de riesgos que vigila y anticipa cualquier circunstancia que pueda afectar el repago de la deuda.

1.1. Riesgo de Concentración.

	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2010 Edición: 1 Página: 9 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

El riesgo de concentración, dentro del ámbito del riesgo de crédito, constituye un elemento esencial de gestión. Se define como la posición o grupo de posiciones con una misma contraparte o sector económico, que pueden generar pérdidas suficientemente importantes (en relación con el capital, los activos totales o el nivel de riesgo general del banco) para amenazar la solidez de la institución o su capacidad para mantener sus operaciones.

En cumplimiento con la normativa de Banco de España actualizada en la Circular 3/2008, el Banco efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes: áreas geográficas, sectores económicos, productos y grupos de clientes, y establece las políticas de riesgo y los límites de exposición apropiados para la adecuada gestión del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio

La Comisión Delegada de Riesgos fija la política de riesgos y vigila las exposiciones que por riesgo de crédito tengan consideración de "Grandes Riesgos", es decir, todos aquellos que superen un 10% de los recursos propios computables. De esta forma, se asegura que, de modo continuado, se respeten los límites fijados por el órgano regulador, que establece que ninguna exposición individual (incluyendo riesgo de crédito y renta variable) puede superar el 25% de los recursos propios computables y que el conjunto de los Grandes Riesgos del Banco no puede exceder más de ocho veces los recursos propios, salvo las exposiciones con gobiernos de países OCDE.

1.2. Riesgo de contraparte.

El riesgo de contraparte es el riesgo de que la contraparte, en operaciones de instrumentos derivados, operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamos de valores o materias primas, operaciones con liquidación diferida y/o operaciones de financiación de garantías, pueda incurrir en incumplimiento antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de esa operación.

El control de este riesgo se realiza mediante el seguimiento de la exposición real en cada momento y el disponible con cada contrapartida, tanto por plazos como por productos.

El nuevo sistema del riesgo de crédito permite calcular la exposición con cada cliente considerando distintos horizontes temporales. Este análisis facilita un mayor control y una gestión más dinámica y eficiente de los límites establecidos por las Unidades de Admisión. Diariamente se informa a las Unidades de Admisión de las posiciones relativas al riesgo de crédito con cada cliente, con un alto nivel de desagregación. Asimismo, semanalmente se presenta a la Comisión Delegada de Riesgos, la información detallada de la exposición de Banesto con sus clientes, agregando dicha información por segmento, producto, rating, plazos y factores de riesgo.

2. RIESGO DE MERCADO

El riesgo de mercado es el derivado de la incertidumbre en la evolución futura de los mercados, propia de la actividad financiera. Para medir y controlar este riesgo en Banesto se distingue entre la gestión de los riesgos propios de nuestra posición estructural y la gestión de las posiciones de la cartera de negocio -renta fija, renta variable y derivados,

De acuerdo a las políticas fijadas por el Banco:

- únicamente se realizarán transacciones en productos y mercados sobre los que se posean unos conocimientos y una capacidad que permitan una gestión del riesgo eficaz y proactiva. Esta gestión activa del riesgo ha de permitir identificar, captar, medir, controlar e informar de todos los riesgos relacionados e inherentes en los mismos.

	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2010 Edición: 1 Página: 10 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

- únicamente se operará en instrumentos financieros con liquidez aceptable para permitir la normal ejecución de las operaciones, sin que impliquen distorsiones en su precio o en su coste.

2.1. Riesgo estructural de tipo de interés

El riesgo estructural de tipo de interés es propio de la actividad bancaria y surge porque el balance del Banco está integrado por activos y pasivos que tienen diferentes plazos de reprecación y vencimiento. Este riesgo provoca que movimientos en los tipos de interés generen fluctuaciones en el margen financiero y en el valor económico del capital. En Banesto se busca dotar de estabilidad al margen financiero preservando, a su vez, el Valor Económico del Capital. Esto exige una gestión activa del riesgo de tipo de interés a partir del seguimiento de la exposición del Banco y la toma de posiciones encaminadas a mitigar dicha exposición.

El seguimiento del riesgo estructural implica un conocimiento pormenorizado de las posiciones de balance y exige el desarrollo y mantenimiento de sistemas y modelos que permitan conocer el comportamiento de las masas de balance ante diferentes entornos de tipo de interés. Banesto cuenta con unos sistemas tecnológicos que proporcionan toda la información relevante a efectos de riesgo estructural -fechas, tasas, periodificaciones, etc.- para cada uno de los contratos del balance. Adicionalmente, se ha seguido una política de inversión en aplicaciones y sistemas que permite desarrollar modelos que proporcionan una gran capacidad analítica del riesgo. A este respecto, durante el último ejercicio se ha producido una actualización de los modelos empleados que permiten determinar el riesgo de cada una de las posiciones contractuales del Banco de manera multidimensional por líneas de gestión, permitiendo un nivel adicional en la conciliación del seguimiento del riesgo con otras áreas del Banco.

Fruto de lo anterior, el Comité de Activos y Pasivos - COAP, que es el responsable de llevar a cabo la gestión del riesgo estructural, emplea un enfoque dinámico en la medición de la sensibilidad del margen financiero y el valor económico incorporando todos los factores de simulación en los modelos deterministas y estocásticos -plazos de reinversión, cancelaciones anticipadas, diferenciales de clientes, etc. de tal modo que los modelos de simulación engloben todas las variables con un impacto directo en la medición del riesgo de interés.

2.2. Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la probabilidad de que el Banco incurra en pérdidas o tenga que renunciar a nuevos negocios o al crecimiento de los actuales, por no poder atender con normalidad los compromisos a su vencimiento o por no poder financiar las necesidades adicionales a costes de mercado.

Las principales políticas de la Entidad relativas al riesgo de liquidez son las siguientes:

- Se gestiona de manera unificada toda la liquidez del Balance del Banco.
- Las principales medidas de la calidad de la liquidez son la Posición Neta de Liquidez, y el Horizonte de Supervivencia.
- Se llevará a cabo una gestión prudente de la liquidez asegurando el equilibrio del balance y evitando concentraciones excesivas de vencimiento en períodos cortos de tiempo.
- Como elemento de seguridad, se procurará el máximo nivel de títulos descontables en el BCE que deberá proporcionar suficiente holgura como para sustituir la financiación mayorista a corto plazo en caso de necesidad.

La estrategia básica de Banesto relativa a la gestión del riesgo de liquidez se encuentra encaminada a garantizar que no existan desequilibrios en el cumplimiento de los compromisos del Banco. Adicionalmente, se complementa con la obtención de financiación al menor coste posible a medio y largo plazo, mediante el mantenimiento de un nivel óptimo de activos líquidos, por lo que el Banco mantiene una política altamente conservadora en las posiciones que mantiene.

2.3. Otros riesgos de mercado

	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2010 Edición: 1 Página: 11 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

Además de al riesgo de interés y de liquidez, el Grupo está expuesto a los efectos de cambios futuros en los tipos de cambio. No obstante, debido a la orientación estratégica del Grupo Banesto, las posiciones en divisas son poco significativas y su política es la de cubrir las posiciones estructurales en divisas.

2.4. Riesgo de mercado de tesorería

Los riesgos de mercado que afectan a la actividad de tesorería -tipos de interés, tipos de cambio, renta variable, diferenciales crediticios, volatilidades implícitas, correlaciones, etc. son gestionados y controlados por la Unidad de Riesgos de Mercado utilizando una metodología estándar del Valor en Riesgo -VaR mediante simulación histórica.

3. RIESGO OPERACIONAL

El riesgo operacional se define como el riesgo de pérdidas resultantes de deficiencias o fallos de los procesos internos, personas, sistemas o bien derivado de acontecimientos externos.

El modelo de gestión del riesgo operacional en Banesto ha sido definido de acuerdo con los requerimientos de Basilea II, la Directiva Comunitaria 2006/49/CE sobre adecuación del capital de las entidades de crédito y la Circular 3/2008 del Banco de España sobre determinación y control de los recursos propios mínimos de las entidades de crédito.

Los principales objetivos de Banesto en materia de gestión del riesgo operacional son:

- Identificar y eliminar focos de riesgo operacional, antes de que se traduzcan en quebrantos
- Reducir las pérdidas por riesgo operacional, estableciendo planes de mitigación en función del tipo de riesgo y el negocio afectado
- Promover una mayor calidad operativa en el banco que se traduzca en una mejora de la eficiencia y en una mayor satisfacción del cliente.

La filosofía de gestión del riesgo operacional del Banco se basa en la gestión activa de este riesgo por todas las áreas generadoras del mismo. Son estas áreas las que gestionan en primer término este riesgo, y las que aplican las medidas preventivas y de control que minimizan la exposición al mismo.

El Banco identifica y evalúa el riesgo operacional inherente a todas sus actividades y productos. Para ello, Banesto cuenta con un conjunto de herramientas cualitativas y cuantitativas de gestión del riesgo operacional, soportadas en una avanzada tecnología y sistemas de información.

Existe una participación activa de la Alta Dirección del Banco en la aprobación y revisión periódica del marco de gestión del riesgo operacional, lo cual facilita la implantación de una cultura de riesgo operacional en toda la organización.

Las sólidas bases del modelo actual permiten seguir evolucionando para incorporar nuevas estrategias de control sin perder eficacia, buscando un equilibrio óptimo entre el coste de las medidas de mitigación y el beneficio en términos de reducción de los riesgos operacionales.

b) La estructura y organización de la correspondiente función de gestión del riesgo.

El **riesgo de crédito** y el **riesgo de mercado** se gestiona y controla por la Dirección de Inversión y Riesgos y el Área de Riesgo Global. El **riesgo estructural de balance y de liquidez** es gestionado por el Área Financiera y el **riesgo operacional** por el Área de Medios.

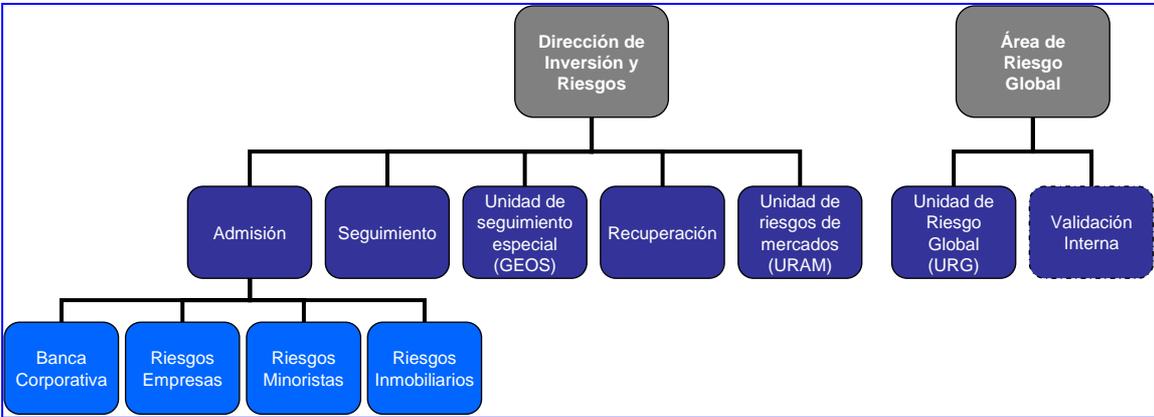
	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2010 Edición: 1 Página: 12 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

La coordinación global de todos estos riesgos se lleva a cabo a través de la Comisión Delegada de Riesgos.

La **Dirección General de Inversión y Riesgos** es la responsable de proponer, gestionar, transmitir e implantar las políticas de riesgos, desarrollando los procedimientos necesarios para su adecuado cumplimiento. El **Área de Riesgo Global** es la encargada de la gestión y control del riesgo desde una perspectiva global y su misión es asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Banco referentes a la gestión del riesgo.

Su estructura y organización se muestra en el organigrama siguiente:

Gráfico 1: Estructura de la función de gestión del riesgo de crédito y mercado.



1. Dirección General de Inversión y Riesgos:

Está formada por las Unidades de Admisión (Banca Corporativa, Riesgos de Empresas, Riesgos Minoristas y Riesgos Inmobiliarios), Área de Anticipación y Seguimiento, Unidad de Seguimiento especial (GEOS), Área de Recuperaciones y Unidad de Riesgos de Actividades de Mercados (URAM).

Se describe a continuación la estructura y principales funciones de cada una de ellas:

- a) **Unidades de Admisión:** A través de estas unidades se realiza la valoración del cliente y se autoriza la exposición de riesgos, en función de las atribuciones establecidas por el Consejo de Administración y delegadas por la Comisión Ejecutiva a los órganos de riesgos correspondientes. En caso de exceder esas atribuciones los responsables de cada unidad elevan la decisión a la Comisión Delegada de Riesgos, órgano dependiente del Consejo de Administración, y en su caso la Comisión Ejecutiva.

Las unidades de admisión se detallan a continuación:

- **La Unidad de Riesgos Banca Mayorista** está especializada en el análisis y seguimiento del riesgo de los clientes de Banca Corporativa, Banca Internacional y Financiación Especializada. Para ello cuenta con analistas de riesgos especializados por tipo de cliente en servicios centrales y la oficina de Nueva York.
- **La Unidad de Riesgos de Empresas** se estructura en seis Direcciones Territoriales de las que dependen cuarenta Centros de Empresas. Éstos centros constituyen el primer núcleo con capacidad

	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2010 Edición: 1 Página: 13 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

de decisión para la admisión de riesgos y en ellos existen equipos de analistas de riesgos que, en base a la carterización de clientes, gestionan de forma integral sus riesgos.

Todos aquellos riesgos que por volumen trascienden las facultades de decisión de las Direcciones Territoriales se canalizan hacia Servicios Centrales, donde son estudiados por la Unidad de Riesgos de Empresas. Esta Unidad cuenta con equipos de analistas de riesgos de empresas y de operaciones de financiación especializada.

- **La Unidad de Riesgos Inmobiliarios** es la encargada de la gestión integral de riesgos de los clientes del segmento promotor. Se responsabiliza tanto de la admisión del riesgo como del asesoramiento a la red de todos los riesgos de promotores.

Consta de tres áreas diferenciadas: admisión, técnica-urbanística y jurídica. Para la admisión cuenta con un equipo de analistas encabezado por un jefe de equipo. Su actividad incluye la transmisión a la red de las políticas de riesgos que afectan al segmento promotor y la presentación en la Comisión correspondiente (Operaciones, Delegada de Riesgos o Ejecutiva) de las propuestas de riesgos que exceden sus atribuciones.

- **La Unidad de Riesgos de Banca Minorista** es la encargada de la gestión integral de riesgos de los clientes de Banca Minorista y define las políticas y estrategias de riesgos de los distintos segmentos (particulares, pymes y comercios y negocios).

Esta unidad efectúa una gestión avanzada de la admisión basada en sistemas automáticos de decisión y comportamiento y equipos de analistas altamente especializados. Cuenta con un centro de análisis de riesgos (CAR) especializado por segmentos (particulares, pymes y agro).

- b) Unidad de Seguimiento:** Es la Unidad responsable de mantener la cartera crediticia del Banco en los niveles de calidad exigidos. Para ello realiza la detección y el análisis de los problemas con riesgos de clientes, adoptando las políticas necesarias, fijando la estrategia más adecuada a seguir y encargándose de la gestión eficaz de las decisiones adoptadas. Su labor se basa en unos sistemas de seguimiento en los que se incluye: SAR (Sistema de Anticipación de Riesgos), la revisión periódica de calificaciones internas de clientes y la monitorización de clientes irregulares. Se estructura en dos segmentos en paralelo con las dos redes del Banco: minorista y empresas.

El proceso de seguimiento de riesgos en Banesto se realiza en base a una supervisión estrecha de las operaciones concedidas y el riesgo vivo existente. Esto permite anticipar situaciones problemáticas con nuestros sistemas de seguimiento del riesgo, y una respuesta ágil y adaptada a cada escenario.

Los sistemas de seguimiento del riesgo en Banesto se fundamentan en los siguientes pilares:

- Sistema de Anticipación de Riesgos (SAR), que realiza una lectura mensual de 120 variables representativas del riesgo de crédito, incluyendo información interna y externa. Su utilización permite la identificación de contrapartidas que requieran una vigilancia especial, que se denomina FEVE.
- Revisión periódica de los ratings internos de los clientes.
- Monitorización de contratos irregulares.
- Personal especializado presente en las distintas oficinas territoriales.
- Incorporación de las labores de seguimiento mediante la celebración de Comités de Seguimiento, que abarcan los ámbitos de Oficinas, Centros de Empresas, Zonas de Banca Minorista, Direcciones Territoriales e incluso en Servicios Centrales.

	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2010 Edición: 1 Página: 14 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

- Utilización de herramientas que permiten obtener información precisa del comportamiento de la cartera.

El proceso de seguimiento abarca todos los canales de negocio, para preservar la calidad de la admisión de riesgos.

c) Unidad de Seguimiento Especial (GEOS): En Octubre 08 se creó en el Banco la Unidad de Seguimiento Especial, encargada de la amenaza de entrada en dudoso y de la gestión activa y diferenciada de Clientes a Extinguir, para eliminar de la cartera del Banco los malos clientes y evitar las entradas en dudoso.

Para llevar a cabo esta tarea, se crearon diferentes figuras en la organización, en función del segmento de clientes (Geo Promotor, Geo Empresas, etc.) y en función de su ámbito geográfico de actuación Oficina / Zona (Geo Particulares, Geo Local, Oficina de Seguimiento Especial, etc).

d) Unidad de Recuperaciones: Es la unidad responsable de la recuperación de los créditos impagados. Realiza su labor mediante gestiones extrajudiciales (desarrolladas por gestores internos o externos en función de la cuantía de la deuda) y acciones judiciales (a través de los Letrados adscritos al Centro de Gestión Procesal y de una extensa red de letrados externos de ámbito nacional).

Esta formada por las siguientes secciones:

- Recuperaciones riesgo minorista: responsable de dirigir la red encargada de los asuntos dudosos y muy dudosos de Banca Minorista y la comercialización de activos adjudicados.
- Recuperaciones riesgo empresas: responsable de dirigir la red encargada de los asuntos dudosos y muy dudosos de Banca de Empresas.
- Recuperaciones riesgo mayorista: responsable de dirigir la red encargada de los asuntos dudosos y muy dudosos de Banca Mayorista.
- Técnicas y procesos recuperatorios: su responsable dirige la gestión judicial y los despachos externos colaboradores, las estructuras externas de gestión y el Centro de Gestión Procesal. Tutela la gestión que hace Gescoban (entidad externa) de recuperaciones y a los letrados territoriales.
- Centro de gestión procesal: Entidad interna que se encarga de la dirección de los asuntos judiciales de la Central de Demandas, tutela los asuntos judiciales gestionados por los despachos de letrados externos, gestiona el saneamiento de los activos adjudicados y realiza la administración y gestión de las contabilizaciones y gastos derivados de la actividad de recuperaciones y activos adjudicados.

La actividad recuperatoria se ha adaptado a un entorno económico cada vez más complejo, creando instrumentos que dan una respuesta rápida a las nuevas necesidades, evolucionando las políticas recuperatorias, aplicando una gestión especializada en atención a los segmentos de clientes, todo ello apoyado en una tecnología de vanguardia y un reforzamiento de los recursos dirigidos a esta actividad.

Desde 2005 el modelo de gestión judicial ha estado articulado en la herramienta Astrea y monitorizado por el Centro de Gestión Procesal. En 2008 se ha implantado una nueva versión del Sistema de Gestión Recuperatoria que va a permitir una mayor eficiencia y velocidad en la recuperación de asuntos.

La actividad recuperatoria, integrada con la gestión y comercialización de activos adjudicados, se ha adaptado al complejo entorno económico aplicando una gestión especializada en atención a los segmentos de clientes. La política de carterización de los asuntos superiores a un determinado importe se ha reforzado de nuevo con un aumento del número de gestores de recuperaciones lo que permite enfocar la estrategia recuperatoria por tipo de deuda y prestar atención inmediata en cada uno de los asuntos en cuanto éstos se producen: - existen gestores especializados en Empresas que gestionan técnica y eficazmente las situaciones concursales, -se

	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2010 Edición: 1 Página: 15 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

han establecido estrategias recuperatorias específicas enfocadas a las Pymes y, - se gestionan planes de negocio individuales para los particulares carterizados, destacando el segmento hipotecario. Los contratos inferiores a un determinado importe y el consumo son tratados con el apoyo de una amplia red de sociedades y gestores de recobro externos medidos semestralmente por ratios de eficiencia y estimulados a conseguir el éxito. Estas mismas estructuras son en las que se sustentan los relevantes niveles recuperatorios de créditos fallidos, poniendo de manifiesto su capacidad recuperatoria y de aportación a la cuenta de resultados.

El modelo de gestión judicial ya está consolidado, articulado en la herramienta Astrea y monitorizado por el Centro de Gestión Procesal. En este ejercicio se ha seguido mejorando la nueva versión del Sistema de Gestión Recuperatoria lo que ha contribuido a una mayor eficiencia y velocidad en la recuperación de asuntos y se ha constituido la sociedad Aktua Soluciones Financieras SA., con el objetivo de crear un área especializada en la gestión recuperatoria hipotecaria, y hacer más eficiente todo el proceso de gestión de recobro, recuperación amistosa y judicial, incorporando también la actividad comercializadora de activos residenciales.

e) Unidad de Riesgos de Actividades de Mercados (URAM)

La URAM se estructura en tres áreas principales:

- Riesgos de Mercado: encargada de la medición de riesgo de mercado a través de VaR, análisis de sensibilidades, stress, etc.
- Riesgos de Contrapartida: encargada de la medición de riesgo de contrapartida por valor de mercado más add-on (exposición potencial)
- Análisis Cuantitativo y precios: encargada del desarrollo y validación de modelos de pricing y medición de riesgos. Cuenta con una unidad de cálculo de precios.

La URAM tiene por misión la implantación y explotación de sistemas de medición y gestión de los riesgos de contraparte y mercado centrados en el Área de Mercados, y sus funciones más detalladas son:

1. Identificar, medir, controlar, analizar y gestionar los riesgos de mercado de la Entidad, vigilando que los riesgos asumidos coinciden con la tolerancia al riesgo establecida por el COAP y el Comité de Riesgo de Mercado, e informar de forma permanente a la Alta Dirección, a las funciones de negocio involucradas y a los demandantes externos de tal información sobre el perfil y evolución de la exposición al riesgo de mercado de la Entidad
2. Identificar, medir, controlar, analizar y gestionar los riesgos de crédito (pre-entrega, entrega, riesgo emisor) incurridos en el transcurso de la operativa del Área de Mercados con clientes y contrapartidas financieras, en relación con las funciones de Admisión y Seguimiento de Riesgos de Banca Mayorista dentro del Área de Inversión y Riesgos
3. Análisis y validación independiente de los modelos, parámetros e inputs de valoración empleados por el Área de Mercados para realizar la valoración de posiciones y cálculo de resultados de gestión
4. Análisis y aprobación de solicitudes de nuevos productos del Área de Mercados, habiendo satisfecho los criterios del Banco al respecto

2. **Área de Gestión Global del Riesgo:** Está formada por la Unidad de Riesgo Global y por Validación Interna:

a) Unidad de Riesgo Global (URG): Esta unidad se encarga de asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Banco en la gestión del riesgo, desde una perspectiva global. En concreto:

	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2010 Edición: 1 Página: 16 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

- La calidad de riesgo del Banco según el perfil definido por la Alta Dirección (risk appetite).
- La rentabilidad adecuada a los objetivos de los accionistas y al perfil de riesgo en cada momento
- La eficiencia y eficacia de los procesos operativos de gestión del riesgo que permita satisfacer las necesidades de los clientes y aseguren el correcto funcionamiento del modelo de negocio.

Está formada por las siguientes cinco áreas:

1. Metodologías: Asegura la homogeneidad, adecuación y correcta aplicación de las metodologías de análisis y cuantificación del riesgo.
2. Sistemas: Impulsa la utilización de un modelo de riesgo moderno mediante el desarrollo de herramientas de gestión ágiles y flexibles.
3. Información: Es responsable de la gestión de información desde las perspectivas operativas y estratégica.
4. Normativa y Control del Riesgo: Garantiza el cumplimiento de las normativas vigentes y mejores prácticas en materias de gestión y control del riesgo.
5. Inteligencia de Riesgos: Analiza desde múltiples ejes la composición de nuestra cartera con el fin de optimizar el desempeño de la misma desde la perspectiva de riesgo, rentabilidad y diversificación.

b) Validación Interna: Constituye un elemento crítico dentro de la gestión global del riesgo actuando como equipo de control independiente.

Su rol fundamental es emitir una opinión fundada y actualizada sobre si los modelos funcionan como estaba previsto y si los resultados obtenidos (metodología, bases de datos, aspectos cualitativos y cuantitativos, test de uso) son adecuados para los distintos usos a los que se aplican, tanto internos como regulatorios, cuestionando de forma efectiva la labor de todas las áreas implicadas.

Durante el 2008 validación interna completó la revisión de la totalidad de los modelos avanzados de riesgo de crédito detectando áreas de mejora que redundaron en mayor valor para la entidad y su gestión de los distintos riesgos, dentro del proceso de aprobación de los mismos por parte de Banco de España.

En 2009 esta revisión ha continuado, profundizando en aquellos aspectos susceptibles de mejora sobre todo en lo relacionado con la integración completa en los procesos de gestión. En base a estas revisiones se han establecido recomendaciones de mejora que son validadas posteriormente asegurando su implantación en tiempo y su adecuación al objetivo perseguido.

Actualmente se encuentra en proceso de validación del modelo avanzado de riesgo de mercado que ha sido desarrollado en la Entidad y que está presentado a Banco de España para su aprobación a efectos de cálculo de los requerimientos mínimos de capital.

En ese sentido Validación Interna ha revisado el modelo completo y emitido su informe global y de recomendaciones sobre la adecuación del modelo y aquellos aspectos que deben ser mejorados en el futuro.

3. Riesgo Estructural de Balance.

La gestión del Riesgo Estructural es realizada por el área financiera bajo la supervisión del Comité de Activos y Pasivos –COAP, que es el responsable de marcar las líneas de actuación para la gestión de este riesgo. La Comisión Delegada de Riesgos como responsable de la gestión global de los riesgos del banco es también la encargada de fijar los límites y políticas aplicables a este.

	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2010 Edición: 1 Página: 17 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

4. Riesgo operacional

El departamento de Gestión del Riesgo Operacional se encuentra dentro del Área de Medios del Banco, en dependencia del responsable de Organización y Procesos.

Las principales funciones de este departamento son:

- Definición de políticas y procedimientos de gestión del riesgo operacional, acordes con las mejores prácticas de mercado y la regulación vigente
- Definición e implantación de las herramientas que dan soporte al modelo de gestión del riesgo operacional
- Identificación, medición y supervisión del riesgo operacional inherente a todas las actividades, productos, procesos y sistemas del Banco
- Elaboración de información de riesgo operacional para la Alta Dirección, Auditoría Interna, unidades de negocio y soporte del Banco, y requerimientos externos
- Propuesta y seguimiento de medidas de mitigación del riesgo operacional
- Apoyo, asesoramiento y formación a las distintas unidades y servicios de la entidad en materia de riesgo operacional

La gestión del Riesgo Operacional se apoya en un conjunto de comités creados específicamente a tal fin:

- Comité Central de Riesgo Operacional. Su objetivo es reducir las pérdidas y optimizar los recursos destinados a la gestión del RO. Se reúne con periodicidad mensual y asisten directivos de las áreas de negocio y soporte del Banco.
- Comité de Riesgo Operacional e Incidencias. Su objetivo es identificar y resolver las principales incidencias detectadas por el área de Medios del Banco. Se reúne semanalmente y asisten los responsables de las unidades de Medios y responsables de los proveedores críticos internos (Produban, Sercoban).
- Comisión Permanente de Riesgo Operacional. Su objetivo es el análisis y resolución de asuntos y quebrantos, con origen en la red y servicios centrales, superiores a determinado umbral. Se reúne con periodicidad semanal.
- Comités Territoriales de Riesgo Operacional. Sus objetivos son el análisis de la situación de riesgo operacional en las oficinas de la Territorial e impulsar los planes de reducción de la exposición al riesgo. Se reúne con periodicidad mensual.

El departamento de Gestión del Riesgo Operacional trabaja de forma coordinada con otras áreas del Banco (Organización, Riesgos, Control Interno, Tecnología, etc.) en numerosas iniciativas de gestión del riesgo operacional, y colabora e informa a los responsables de la función de Riesgo Operacional del Grupo Santander.

Igualmente, Banesto participa activamente en foros nacionales (CERO y CECON) e internacionales (ORX) de gestión del riesgo operacional.

c) El alcance y naturaleza de los sistemas de medición y de información de los riesgos.

RIESGO DE CRÉDITO

Para una gestión global y eficaz del riesgo de crédito es necesario el desarrollo de metodologías y modelos que permitan la cuantificación de los parámetros básicos de medición, como son la pérdida esperada y no

Información con Relevancia Prudencial.

esperada. Además es estrictamente necesario disponer de herramientas que permitan establecer medidas de protección adecuadas frente los riesgos y sistemas que permitan identificar áreas de crecimiento del negocio siempre teniendo en cuenta el apetito de riesgo del Banco.

Banesto desde hace años tiene implantados modelos cuantitativos que estiman estos parámetros, en base a cuatro elementos básicos: la probabilidad de impago asociada a cada cliente/contrato (PD-probability of default), la exposición con ese cliente en el momento del incumplimiento (EAD-Exposure at default), la severidad o pérdida en incumplimiento (LGD-Loss Given Default-) y la correlación de activos (AC-Asset Correlation).

Durante 2008 el gran paso avanzado ha consistido en modelizar estos parámetros de forma que reflejen la situación actual del ciclo macroeconómico desde una aproximación prospectiva (PiT: Point in Time). En ese sentido cada uno de los parámetros ha sido estimado según unos escenarios de variables macroeconómicas como PIB, tipos de interés, desempleo, precio de la vivienda, crecimiento del crédito, etc. permitiendo incorporarlos en la gestión del riesgo y rentabilidad según las perspectivas de la entidad para los siguientes meses.

Se detallan a continuación las principales características de los modelos de calificación de rating/scoring con los que cuenta el Banco en la actualidad:

Tabla 3. Modelos de calificación de Rating/Scoring

SEGMENTO	MODELO	TIPO	Fecha Inicio	Valor Inferior	Valor Superior
Soberanos	Soberanos	SUBJETIVO	1/1/2000	10	90
Entidades Financieras	Bancos	SUBJETIVO	1/1/2000	10	90
Corporativa	Banca Corporativa	SUBJETIVO	1/1/2001	10	90
Medianas Empresas	Medianas Empresas	SUBJETIVO	1/1/1998	10	90
Project Finance	Project Finance	SUBJETIVO	1/1/2000	10	90
Promotores Inmobiliarios	Promotores Inmobiliarios	SUBJETIVO	7/1/2008	10	90
Promotores Inmobiliarios	Promociones Inmobiliarias	SUBJETIVO	7/1/2008	10	90
Instituciones Publicas	Instituciones Publicas	SUBJETIVO	1/1/2000	10	90
Pequeñas Empresas	SAPYME (fact 0-1 mm €)	SUBJETIVO	6/1/2005	10	90
Pequeñas Empresas	SAPYME (fact 1-3 mm €)	SUBJETIVO	6/1/2005	10	90
Pequeñas Empresas	SAPYME (fact 3-6 mm €)	SUBJETIVO	6/1/2009	10	90
Pequeñas Empresas	SAPYME Autonomos	SUBJETIVO	1/1/2007	10	90
Pequeñas Empresas	Microempresas (fact 0-1 mm €). Modelo Financiero.	O	1/1/2006	0	1
Pequeñas Empresas	Microempresas (fact 0-1 mm €). Modelo Cualitativo.	O	1/1/2006	0	1
Pequeñas Empresas	Microempresas (fact 0-1 mm €). Modelo no Cliente.	O	1/1/2006	0	1
Pequeñas Empresas	Microempresas (fact 0-1 mm €). Modelo Operativa.	O	1/1/2006	0	1
Pequeñas Empresas	Microempresas (fact 0-1 mm €). Modelo Cliente.	O	1/1/2006	0	1
Pequeñas Empresas	Pymes (fact 1-3 mm €). Modelo Financiero.	O	1/1/2006	0	1
Pequeñas Empresas	Pymes (fact 1-3 mm €). Modelo Cualitativo.	O	1/1/2006	0	1
Pequeñas Empresas	Pymes (fact 1-3 mm €). Modelo no Cliente.	O	1/1/2006	0	1
Pequeñas Empresas	Pymes (fact 1-3 mm €). Modelo Operativa.	O	1/1/2006	0	1
Pequeñas Empresas	Pymes (fact 1-3 mm €). Modelo Cliente.	O	1/1/2006	0	1
Particulares	Particulares - Hipotecarios	O	3/1/2005	20	355
Particulares	Particulares - Consumo cliente	O	1/1/2003	48	324
Particulares	Particulares - Consumo no cliente	O	1/1/2003	48	325
Particulares	Particulares - Prescriptor Automóviles	O	10/1/2006	0	100
Particulares	Particulares - Prescriptor resto	O	7/1/2001	0	364
Particulares	Particulares - Tarjetas	O	1/1/2001	168	368
Particulares	Comportamiento Cliente	O	3/1/2002	546	818
Particulares - Otros	Resto Particulares	SUBJETIVO	1/1/2000	10	90

RIESGO MERCADO

	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2010 Edición: 1 Página: 19 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

Riesgo de tipo de interés.- Los modelos utilizados para la medición de este riesgo se detallan a continuación:

Modelos deterministas: cálculo de la sensibilidad del margen financiero y el valor económico ante desplazamientos en las curvas de tipos de interés. Dicha sensibilidad se obtiene como la diferencia entre el margen financiero y el valor económico del capital, obtenidos con la curva de mercado y otras curvas que han sido sometidas a desplazamientos paralelos en todos sus tramos o a movimientos en la pendiente y centrado principalmente en el segundo año debido a que refleja de forma más clara la exposición una vez que se ha repreciado el conjunto del balance.

Modelos estocásticos: cálculo del VaR -Valor en Riesgo y MeR -Margen en Riesgo, obtenido como la máxima pérdida esperada con un nivel de confianza del 97%, mediante la generación aleatoria de escenarios de tipos de interés. Hasta este momento, el Banco ha venido manteniendo estudios acerca de estas simulaciones a partir de metodologías de riesgo neutral como las especificadas en Hull&White. No obstante, en el último ejercicio, se hicieron pruebas con modelos multifactoriales que representan de manera más fiel el comportamiento de los tipos de interés en horizontes temporales de más largo plazo, como la metodología semiparamétrica de Rebonato.

Como consecuencia de la gestión activa que realiza el COAP del riesgo estructural de balance, Banesto presenta una cartera diversificada en instrumentos de cobertura, tanto en renta fija como en derivados,

Riesgo de liquidez: La metodología de Banesto presenta diferentes herramientas y mediciones. Entre ellas, la más importante es la realización de cuadros de "gaps" diarios para los plazos más cortos y con agrupaciones mayores para los plazos más largos.

La posición neta en los mercados monetarios se procura mantener siempre en valores razonables mediante la programación anticipada de la financiación necesaria en los mercados de capitales y la toma de medidas de gestión del Balance.

Adicionalmente, tanto la gestión del riesgo de tipos de interés como de liquidez se complementa con escenarios de stress-testing, que ofrecen información del riesgo de interés y de liquidez ante situaciones externas o de crisis en los mercados. En este sentido, en un año donde la liquidez del mercado ha experimentado niveles bastante restrictivos, se han hecho simulaciones extensas de la necesidad de recursos en el Banco a partir de la financiación proveniente de las cuentas corrientes y depósitos, así como se han reanalizado los principales conceptos de los planes de contingencia establecidos para posibles crisis de liquidez que puedan acaecer en los mercados,

Riesgo de mercado de tesorería: Los riesgos de mercado que afectan a la actividad de tesorería son gestionados y controlados utilizando una metodología estándar del Valor en Riesgo -VaR mediante simulación histórica.

El VaR proporciona una cifra homogénea de riesgo que representa la máxima pérdida esperada ante movimientos adversos del mercado con un nivel de confianza del 99%. En Banesto el VaR se calcula y reporta a la Alta Dirección diariamente y se controla mediante un sistema de límites que afectan a la posición total, así como a cada una de las carteras que conforman la operativa. La Alta Dirección está continuamente informada e involucrada en la gestión del riesgo de mercado a través de comités quincenales enmarcados en la Comisión Delegada de Riesgos, así como a través del Comité de Activos y Pasivos.

Durante 2009 los niveles de riesgo se han mantenido en todo momento dentro de los límites aprobados, incluso en las fechas de mayor inestabilidad en los mercados financieros. La media diaria del VaR durante el ejercicio se ha mantenido en las proximidades de los 5,2 millones de Euros, de los cuales 1,8 millones

	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2010 Edición: 1 Página: 20 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

reflejan el nivel de riesgo de mercado realmente asumido y 3,4 millones reflejan otros riesgos técnicos de mercado que son sistemáticamente cubiertos mediante provisiones según la política de Banesto.

La medición del riesgo de mercado mediante VaR se complementa con el análisis de escenarios de tensión en los cuales se simula el impacto en el valor de las carteras de determinados acontecimientos extremos. Así, se evalúan escenarios históricos e hipotéticos con diversos grados de severidad y plausibilidad y las conclusiones extraídas se debaten con la alta dirección de forma regular a través de los ciclos de reporting mencionados. Así mismo, Banesto estima regularmente las pérdidas extremas que podrían ocurrir caso de excederse el nivel de VaR a través del estadístico "VaR Condicional", que es igualmente reportado diariamente a la alta dirección y analizado en profundidad en los comités señalados. Durante 2009 el VaR Condicional se ha mantenido en torno a los 8,7 millones de Euros,

RIESGO OPERACIONAL

El marco tecnológico de riesgo operacional permite cumplir los objetivos de gestión de este riesgo a través de las diferentes herramientas cuantitativas y cualitativas que lo componen. Se puede distinguir entre herramientas cualitativas, orientadas a la identificación y evaluación del riesgo, antes de que se produzca la pérdida, y herramientas cuantitativas, enfocadas a la recopilación de pérdidas y al cálculo de capital por riesgo operacional.

Los principales componentes de este marco tecnológico son: la base de datos de pérdidas, los cuestionarios de auto-evaluación, los indicadores de riesgo y las herramientas de generación de informes. Todos los módulos tienen dimensiones de análisis comunes (organizativas y de clasificación de riesgos), lo que permite agregar y comparar la información de riesgo operacional.

Los sistemas de gestión del riesgo operacional facilitan la gestión activa de este riesgo por parte de las áreas implicadas, y su alcance e implantación en el Banco es global.

d) Las políticas de cobertura y reducción del riesgo y las estrategias y procesos para supervisar su eficacia de una manera continuada.

Como medida estándar para asumir **riesgo de crédito**, el Banco exige un nivel mínimo de valoración de cada cliente (rating mínimo) por debajo del cual se tendrá que tomar garantías para la concesión/renovación del riesgo. Es política del Banco tomar garantías reales como cobertura de sus riesgos.

Las garantías aportadas deberán ser acordes al plazo de la operación, perfil del cliente y finalidad. Aunque las garantías adicionales por sí solas no justifican la asunción de la deuda.

Además el sistema de seguimiento de riesgos y el Sistema Estructural de Garantías permiten conocer la exposición viva existente, así como la garantía y su valoración en cada momento

En el caso de **riesgo operacional**, la mitigación es una de las principales tareas en la gestión del riesgo operacional. Se materializa en un seguimiento continuo de las exposiciones al riesgo con el fin de implantar procedimientos de control y reducir las pérdidas.

Las medidas de mitigación pueden ser identificadas en el propio proceso de gestión del riesgo operacional o en procesos de control externos (recomendaciones de Auditoría o de Organismos Supervisores). En el establecimiento de mecanismos de control y mitigación participan todas las áreas del Banco. Estas medidas

<i>Banesto</i>	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2010 Edición: 1 Página: 21 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

se aprueban en los comités correspondientes y están soportadas por criterios de coste-beneficio. El departamento de Gestión del Riesgo Operacional lleva a cabo un seguimiento periódico de su efectividad.

Por último, este departamento es responsable del Plan de Continuidad de Negocio, que constituye una medida de mitigación de eventos extremos. Su objetivo es minimizar los daños en personas, financieros y operacionales, así como proteger la imagen pública y la confianza de accionistas y clientes.

Banesto	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2010 Edición: 1 Página: 22 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

2. Información sobre los recursos propios computables.

a) Información resumen sobre las principales características y condiciones de cada uno de los elementos que integren los recursos propios de la entidad, tanto básicos como de segunda categoría, así como de sus componentes.

Los elementos que integran los recursos propios de la Entidad se detallan en la tabla siguiente.

b) Importe total de los recursos propios básicos, detallando de forma separada cada uno de sus elementos y deducciones, indicando, también separadamente, los importes que, en su caso, no sean computables por exceder de los límites de cómputo recogidos en la NORMA UNDÉCIMA de la presente Circular.

c) Importe total de los recursos propios de segunda categoría y de los recursos propios auxiliares, indicando de forma separada los importes que, en su caso, no sean computables por exceder de los límites recogidos en la NORMA UNDÉCIMA de la presente Circular.

d) Importe total de recursos propios computables, netos de deducciones y considerados los límites establecidos en la presente Circular.

Información con Relevancia Prudencial.

Tabla 4. Resumen de los Recursos Propios de la Entidad.	
	Miles de euros
RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	12/31/2009
Recursos Propios Básicos	6.015.288
Capital Social	543.036
Reservas y otros instrumentos de capital	4.448.233
Minoritarios ¹	1.441
Beneficio neto consolidado	559.803
Dividendo anunciado	-316.198
Activos intangibles	-67.614
Acciones propias	-29.527
Acciones y participaciones preferentes ²	876.114
Recursos Propios de segunda categoría	1.852.825
Plusvalías netas computables	7.715
Provisiones Genéricas en Estándar	82.660
Exceso de Provisiones sobre Pérdida Esperada en IRB	182.450
Deuda subordinada perpetua	1.580.000
Deducciones	-227.956
Participaciones en aseguradoras (>20% del patrim.)	-221.414
Deducciones de Recursos Propios Básicos	-110.707
Deducciones de Recursos Propios de segunda categoría	-110.707
Otras deducciones	-6.542
Total recursos propios computables	7.640.157

Nota 1: No incluye beneficios ni ajustes de valoración

Nota 2: Todas son sin step-up

3. Información sobre los requerimientos de recursos propios.

a) Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito, en los siguientes términos:

i) Cuando se aplique el Método estándar para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito, deberá hacerse público, para cada una de las categorías de exposición previstas en el apartado 1 de la NORMA DECIMOCUARTA, el importe que represente el 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo.

ii) Cuando se aplique el Método basado en calificaciones internas (IRB) para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito, deberá hacerse público, para cada una de las categorías de exposición previstas en el apartado 1 de la NORMA VIGÉSIMA TERCERA, el importe que represente el 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo.

Banesto	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2010 Edición: 1 Página: 24 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

No obstante, en relación con la categoría de Minoristas, la información requerida en este apartado se facilitará respecto de cada una de las clases de exposición previstas en los apartados 14 a 16 de la NORMA VIGÉSIMA QUINTA.

Respecto de la categoría de renta variable, este requerimiento se aplicará a:

- Cada uno de los métodos previstos en los apartados 19 a 26 de la NORMA VIGÉSIMA QUINTA para el cálculo del valor de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito.

- Exposiciones en instrumentos cotizados, no cotizados en carteras suficientemente diversificadas, y otras exposiciones de renta variable.

b) Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de contraparte y por riesgo de posición y liquidación correspondientes a la cartera de negociación, con indicación del método aplicado para su cálculo.

c) Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro, con indicación de los métodos aplicados para su cálculo.

d) Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional, con indicación del método aplicado para su cálculo.

	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2010 Edición: 1 Página: 25 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

Tabla 5. Requerimientos de Recursos Propios	
	Miles de euros
	12/31/2009
REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS	5.410.793
Riesgo de Crédito - Método Estándar	
Total exposición Método Estándar	614.125
Administraciones centrales y bancos centrales	-
Administraciones regionales y autoridades locales	7.515
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	-
Bancos multilaterales de desarrollo	-
Organizaciones internacionales	-
Instituciones	9.870
Empresas	221.380
Minoristas	-
Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles	57.763
Exposiciones en situación de mora	13.966
Exposiciones de alto riesgo	-
Bonos garantizados	-
Posiciones en titulaciones	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	-
Otras exposiciones	303.631
Riesgo de Crédito - Método IRB	
Total exposición Método IRB	4.354.296
Administraciones centrales y bancos centrales	-
Instituciones	327.306
Empresas	2.914.994
Minoristas	616.022
Hipotecas sobre inmuebles	399.607
Renovables elegibles	18.521
Resto Retail	197.894
Renta Variable	142.002
Método Simple	126.392
Método PD/LGD	15.610
Modelos Internos	-
Instrumentos cotizados	96.608
No cotizados: Carteras suficientemente diversificadas	-
Otras exposiciones	45.394
Posiciones o exposiciones de titulización	37.914
Otros activos que no sean activos financieros	316.058
Cartera de Negociación	
Total cartera de negociación	96.564
Riesgo de Posición: Renta Fija - SA	93.125
Riesgo de Posición: Renta Variable - SA	3.439
Riesgo de Posición: Materias Primas - SA	-
Riesgo de Liquidación	-
Riesgo de Tipo de Cambio - SA	15.349
Riesgo Operacional - SA	330.459

Nota1: S.A: Standard Approach.

	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2010 Edición: 1 Página: 26 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

e) Resumen del procedimiento aplicado para evaluar si su capital interno es suficiente para cubrir sus actividades actuales y futuras.

Con el objetivo de evaluar la adecuación del capital y el examen interno de gestión y cuantificación de los riesgos implícitos en su actividad, Banesto sigue el Proceso de Autoevaluación del capital, establecido en los art. 22 y 123 de la Directiva 48/2006 y desarrollados en una guía por el Comité Europeo de Supervisores Bancarios (CEBS).

A continuación se describe de forma resumida este proceso de autoevaluación:

RIESGOS INCLUIDOS Y CUANTIFICABLES

En cuanto a la tipología de riesgos que se recogen en el Proceso de Autoevaluación del Capital, se incluyen:

- Riesgo de crédito,
- Riesgo de mercado,
- Riesgo operacional,
- Riesgo de tipo de interés estructural
- Riesgo de negocio,
- Riesgo estratégico,
- Riesgo reputacional,
- Riesgo de liquidez,
- Riesgo de concentración,
- Riesgo medioambiental
- Riesgo tecnológico.

Todos estos riesgos disponen de un modelo interno de gestión que asegura la eficacia de su control y mitigación y, en su caso, de la precisa cuantificación. En cuanto a este aspecto de cuantificación, los riesgos que son susceptibles de materializarse en pérdidas y por tanto requieren de cuantificación, son los siguientes:

- Riesgo de crédito,
- Riesgo de mercado,
- Riesgo operacional,
- Riesgo de tipo de interés estructural
- Riesgo de negocio,

Los tres primeros están incluidos en el Pilar I de Basilea y por tanto tienen cuantificación tanto interna como regulatoria. En cuanto al de negocio y el estructural exclusivamente tienen consumo de capital interno.

PLANIFICACIÓN DE CAPITAL

En virtud de la metodología definida para cada uno de los riesgos, se cuantifican sus requerimientos de recursos propios regulatorios y capital interno actuales, que se comparan con el capital disponible (Core capital, Tier I y Total). Cuanto mayor sea la diferencia entre capital disponible y requerimientos, mayor será el exceso y por tanto, mayor la solvencia de la entidad.

Así, establecido el punto de partida, se realiza la proyección de los requerimientos y disponibilidad de capital para un periodo de 3 años.

Los aspectos más significativos que se tienen en cuenta son:

	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2010 Edición: 1 Página: 27 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

- Evolución prevista de la exposición según presupuestos de negocio para cada uno de los riesgos.
- Proyección de la evolución del perfil de riesgo con distintos escenarios tanto base como de tensión.
- Evolución prevista del capital disponible en cada uno de los ejercicios
- Análisis de los niveles de cobertura del capital
- Comparación de los capitales interno y regulatorio

LÍMITES Y PLANES DE CONTINGENCIA

Los ratios de cobertura de capital tienen unos niveles mínimos preestablecidos que en caso de superarse suponen el lanzamiento de planes de contingencia orientados a reconducir estos indicadores por encima de esos niveles mínimos. Estos límites están establecidos tanto para el capital regulatorio como para el económico y en relación al capital disponible según su tipología (Core, Tier I, Total)

En el caso de que los niveles de solvencia sean inferiores a los establecidos, se activarán los planes de contingencia que incluyen, alguna o varias de las siguientes medidas:

- Emisión de capital
- Emisión acciones preferentes
- Emisión deuda subordinada
- Titulización de activos
- Venta de carteras
- Revisión Planes de Negocio

Adicionalmente, Banesto está incluido en el proceso de Planificación de Capital y Análisis de Estrés implementado a nivel Grupo Santander cuyo objetivo es comprobar la suficiencia de Capital actual y futura, incluso ante escenarios económicos muy adversos con una periodicidad trimestral. Para ello, a partir de la situación inicial del Grupo e incorporando los resultados previstos para distintos entornos de negocio (considerando recesiones severas además de entornos macroeconómicos “normales”), se obtienen proyecciones de la solvencia del Grupo en un periodo de tres años.

4. Información sobre los riesgos de crédito y de dilución.

4.1. Requerimientos generales.

En relación con la exposición de crédito y de dilución, se incluye a continuación, aunque no es preceptivo, determinada información referida en la Norma Centésimo Décimo Tercera de la Circular de Solvencia.

4.1.1. Riesgo de crédito y de dilución.

a) *Definiciones contables de morosidad y de posiciones deterioradas.*

Definición contable de morosidad

Riesgo dudoso por razón de la **morosidad** del cliente: comprende el importe total de los instrumentos de deuda, cualquiera que sea su titular y garantía, que tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad, salvo que proceda clasificarlos como fallidos; y los riesgos contingentes en los que el avalado haya incurrido en morosidad.

	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2010 Edición: 1 Página: 28 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

[Circular 4/2004 BdE Anejo IX]

Definición contable de posiciones deterioradas

El Grupo Banesto aplica la normativa establecida en la Circular 4/2004 de Banco de España, actualizada por la Circular 6/2008 de esta Institución. En este sentido:

Un activo financiero se considera **deteriorado** -y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro- cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda -créditos y valores representativos de deuda, un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

b) Descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones por riesgos y compromisos contingentes.

Como criterio general, **la corrección del valor** en libros de los instrumentos financieros **por causa de su deterioro** se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que tal deterioro se manifiesta. Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que el deterioro deja de existir o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance de situación consolidado, sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevar a cabo las entidades consolidadas para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos; sea por prescripción, condonación u otras causas:

a) Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

El importe de las pérdidas por deterioro incurrido por estos instrumentos es igual a la diferencia entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros estimados, que se presentan minorando los saldos de los activos que corrigen.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro se lleva a cabo:

- Individualmente, para todos los instrumentos de deuda significativos.
- Colectivamente: El Banco establece distintas clasificaciones de las operaciones en atención a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la operación y tipo de garantía con la que cuenta, antigüedad de la morosidad, etc, y fija para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas por deterioro que están pendientes de asignar a operaciones concretas.

El conjunto de las coberturas existentes en todo momento es la suma de las correspondientes a las pérdidas por operaciones específicas y a las pérdidas por deterioros inherentes -pérdidas incurridas a la fecha de los estados financieros, calculadas con procedimientos estadísticos, Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español ha determinado unos parámetros para la cuantificación de las pérdidas por deterioros inherentes.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del devengo de intereses se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados individualmente como deteriorados, así como para aquellos

	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2010 Edición: 1 Página: 29 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

para los que se han calculado colectivamente pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a 3 meses.

b) Instrumentos de deuda o de capital clasificados como disponibles para la venta.

La pérdida por deterioro equivale a la diferencia entre el coste de adquisición de dichos instrumentos -neto de cualquier amortización de principal, en el caso de instrumentos de deuda y su valor razonable; una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas surgidas en la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro de los mismos, dejan de presentarse en el epígrafe de patrimonio "Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta" y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, En el caso de que posteriormente se recupere la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se produce la recuperación -en el epígrafe "Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta" del balance de situación consolidado.

Las **provisiones** son obligaciones actuales del Grupo, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que están claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha a la que se refieren los estados financieros consolidados, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, a cuyo vencimiento, y para cancelarlas, el Grupo espera desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos.

Los pasivos contingentes son obligaciones posibles del Grupo surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo. Incluye las obligaciones actuales del Grupo cuya cancelación no es probable que origine una disminución de recursos que incorporen beneficios económicos o cuyo importe no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las cuentas anuales consolidadas recogen aquellas provisiones significativas con respecto a las que se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que, en caso de existir, se informa sobre ellos en la memoria.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las que fueron originalmente reconocidas; procediendo a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen. Las provisiones se clasifican en función de las obligaciones cubiertas en:

– Fondos para pensiones y obligaciones similares: Incluye el importe de todas las provisiones constituidas para la cobertura de las retribuciones post-empleo, incluidos los compromisos asumidos con el personal prejubilado y obligaciones similares.

– Provisiones para riesgos y compromisos contingentes y otras provisiones: Incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que el Grupo garantice obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros, así como el importe de las restantes provisiones constituidas por las entidades consolidadas.

c) Valor total de las exposiciones después de ajustes y de correcciones de valor por deterioro y sin tener en cuenta los efectos de la reducción del riesgo de crédito.

<h1>Banesto</h1>	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2010 Edición: 1 Página: 30 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

Tabla 6. Valor total de las exposiciones después de ajustes y de correcciones de valor por deterioro			
			Miles de euros 12/31/2009
VALOR TOTAL DE LAS EXPOSICIONES	Exposición original	Provisión	Neto
Método Estándar	18.924.514	-	-
Método IRB	102.470.734	731.350	-
TOTAL	121.395.248	731.350	-

Nota 1: En el método IRB no se consideran las provisiones para el cálculo de la exposición.

Nota 2: No se incluyen las provisiones relativas al método Estándar ya que éstas representan un porcentaje poco significativo respecto del total.

- d) *Valor medio de las exposiciones a lo largo del periodo, dividido por cada una de las categorías de exposición*
- e) *Distribución geográfica de las exposiciones, desglosada por cada una de las áreas significativas donde las categorías de exposiciones sean relevantes, y con mayor detalle cuando proceda atendiendo a la importancia de la exposición.*
- f) *Distribución de las exposiciones por tipo de sector o contraparte, desglosada por categorías de exposición, y con mayor detalle cuando proceda atendiendo a la importancia de la exposición.*
- g) *Distribución de las exposiciones por vencimiento residual, desglosada por categorías de exposición, y con mayor detalle cuando proceda atendiendo a la importancia de la exposición.*
- h) *Valor de los siguientes elementos para cada tipo significativo de sector económico o de contraparte: exposiciones deterioradas, exposiciones en situación de mora, correcciones de valor por deterioro de activo y pérdidas por deterioro.*
- i) *Valor de los siguientes elementos desglosados por áreas geográficas: exposiciones deterioradas, exposiciones en situación de mora, correcciones de valor por deterioro de activo y pérdidas por deterioro.*

Información con Relevancia Prudencial.

Tabla 7. Exposición Método Estándar

Miles de euros 12/31/2009	
DISTRIBUCIÓN DE LAS EXPOSICIONES	EAD del periodo
Método Estándar	17.658.596
Administraciones centrales y bancos centrales	8.132.105
Administraciones regionales y autoridades locales	469.715
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	-
Bancos multilaterales de desarrollo	-
Organizaciones internacionales	-
Instituciones	616.887
Empresas	2.828.071
Minoristas	-
Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles	775.283
Exposiciones en situación de mora	174.568
Exposiciones de alto riesgo	-
Bonos garantizados	-
Posiciones en titulizaciones	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	-
Otras exposiciones	4.661.967

Nota 1: La fecha de cálculo de la EAD para el Método Estándar es 31 de Diciembre de 2009.

Nota 2: Las exposiciones tratadas por el método estándar se corresponden con operaciones no mecanizadas y suponen un porcentaje residual de exposición frente al total Entidad. Al no estar a nivel disponibles en contabilidad a nivel contrato no es posible desglosarlas por categoría de exposición, sector de actividad ni por vencimiento residual.

Banesto	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: Edición: 1 Página: 32 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

Tabla 8. Distribución de la exposición por sector de actividad y plazo de vencimiento residual

	Miles de euros		EAD por sector de actividad (%)				EAD por vencimiento residual (%)		
	EAD media del periodo	Sector Primario	Sector Secundario	Sector Terciario	Particulares	< 1 año	1 - 5 años	> 5 años	
DISTRIBUCIÓN DE LAS EXPOSICIONES									
Método IRB	97.429.216								
Administraciones centrales y bancos centrales	8.509	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	68,25%	0,00%	31,75%	
Instituciones	13.493.589	0,00%	0,01%	99,99%	0,00%	68,04%	27,85%	4,11%	
Empresas	47.803.240	2,06%	56,32%	41,62%	0,00%	38,29%	32,16%	29,55%	
Minoristas	30.515.945	2,06%	4,81%	10,76%	82,37%	8,44%	7,55%	84,01%	
Renta Variable	603.692	0,00%	2,25%	97,75%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	
Posiciones o exposiciones de titulización	1.053.516	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	
Otros activos que no sean activos financieros	3.950.725								

Nota 1: No se incluye la distribución de las exposiciones por área geográfica dado que la actividad de la Entidad es de ámbito nacional.

Nota 2: La EAD media se calcula considerando la exposición de los cuatro trimestres del año 2009.

Nota 3: En el cálculo de la EAD en Renta Variable no se han incluido las Compañías de Seguros.

Nota 4: La fecha de cálculo de la EAD por Sector de Actividad y Plazo de Vencimiento es 31 de Diciembre de 2009.

Información con Relevancia Prudencial.

Tabla 9. Exposiciones deterioradas y tasa de mora por sector de actividad

DISTRIBUCIÓN DE LAS EXPOSICIONES	Miles de euros EAD media del periodo	EAD deteriorada por sector (%)				EAD mora por sector (%)			
		Sector Primario	Sector Secundario	Sector Terciario	Particulares	Sector Primario	Sector Secundario	Sector Terciario	Particulares
Método IRB	97.429.216								
Administraciones centrales y bancos centrales	8.509	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Instituciones	13.493.589	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,04%	0,00%
Empresas	47.803.240	0,61%	3,10%	0,49%	0,00%	1,32%	2,48%	0,48%	0,00%
Minoristas	30.515.945	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,73%	3,28%	1,83%	2,32%
Renta Variable	603.692	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Posiciones o exposiciones de titulización	1.053.516	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otros activos que no sean activos financieros	3.950.725								

Nota 1: No se incluye la distribución de las exposiciones por área geográfica dado que la actividad de la Entidad es de ámbito nacional.

Nota 2: La EAD media se calcula considerando la exposición de los cuatro trimestres del año 2009.

Nota 3: En el cálculo de la EAD en Renta Variable no se han incluido las Compañías de Seguros.

Nota 4: La fecha de cálculo de la EAD por Sector de Actividad y Plazo de Vencimiento es 31 de Diciembre de 2009.

<h1>Banesto</h1>	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: Edición: 1 Página: 34 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

Tabla 10. Provisiones por sector de actividad					
DISTRIBUCIÓN DE LAS EXPOSICIONES	Miles de euros		Provisiones por sector (%)		
	EAD media del periodo	Sector Primario	Sector Secundario	Sector Terciario	Particulares
Método IRB	97.429.216				
Administraciones centrales y bancos centrales	8.509	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Instituciones	13.493.589	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%
Empresas	47.803.240	0,44%	0,90%	0,17%	0,00%
Minoristas	30.515.945	0,20%	1,24%	0,66%	1,05%
Renta Variable	603.692	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%
Posiciones o exposiciones de titulización	1.053.516	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otros activos que no sean activos financieros	3.950.725				

Nota 1: No se incluye la distribución de las exposiciones por área geográfica dado que la actividad de la Entidad es de ámbito nacional.

Nota 2: La EAD media se calcula considerando la exposición de los cuatro trimestres del año 2009.

Nota 3: En el cálculo de la EAD en Renta Variable no se han incluido las Compañías de Seguros.

Nota 4: La fecha de cálculo de la EAD por Sector de Actividad es 31 de Diciembre de 2009.

Gráfico 2. Distribución de la exposición de la Entidad por categoría.



<h1>Banesto</h1>	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: Edición: 1 Página: 35 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

Gráfico 3. Distribución de la exposición de la Entidad por sector de actividad y distribuciones de la exposición de cada categoría por sector de actividad.

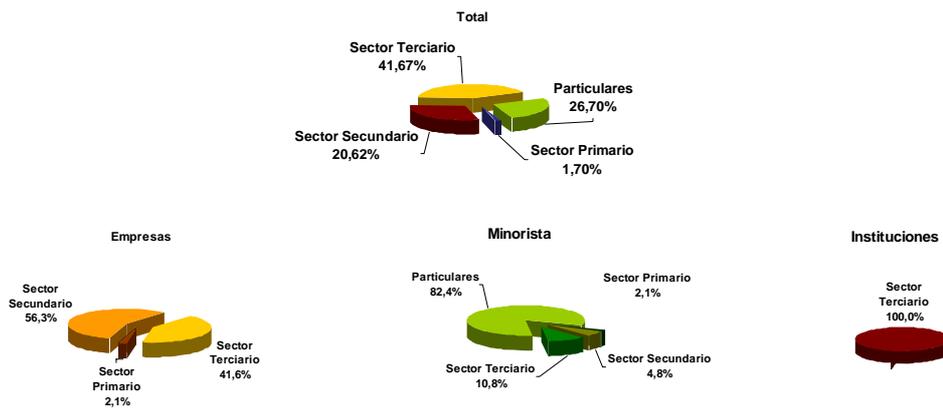
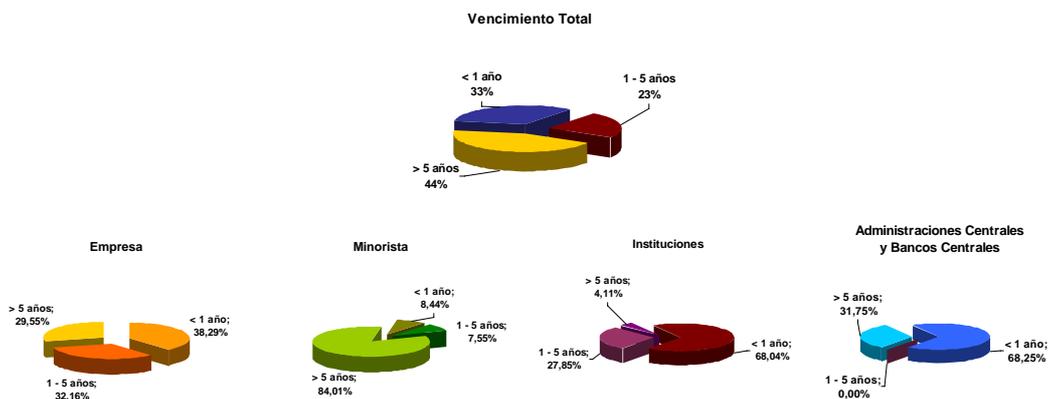
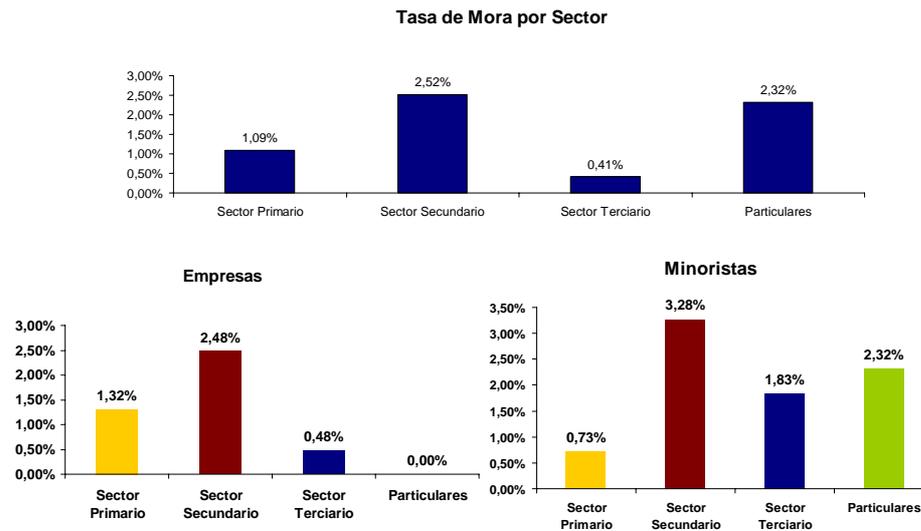


Gráfico 4. Distribución de la exposición de la Entidad por vencimiento residual y distribuciones de la exposición de cada categoría por vencimiento residual.



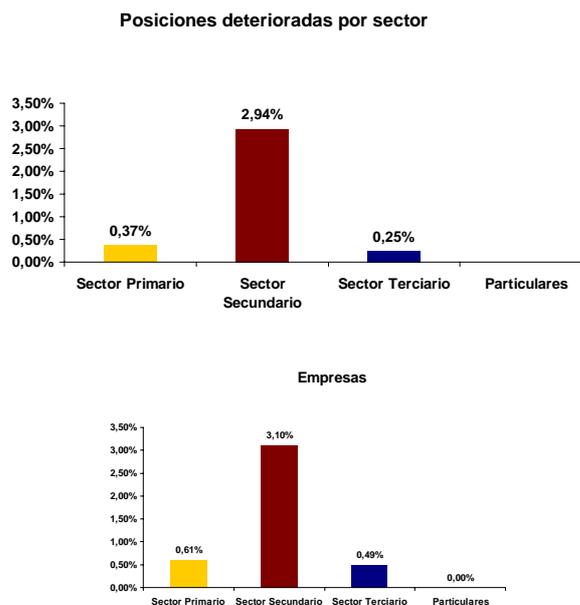
Información con Relevancia Prudencial.

Gráfico 5. Tasa de mora de la Entidad por sector de actividad y tasas de mora de cada categoría por sector de actividad.



Nota: La tasa de Mora de la categoría Instituciones es del 0.04% en el sector terciario y la de Administraciones Centrales y Bancos Centrales es el 0%.

Gráfico 6. Posiciones deterioradas de la Entidad por sector de actividad y posiciones deterioradas de cada categoría por sector de actividad.



Nota: No existen posiciones deterioradas en el resto de categorías.

	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: Edición: 1 Página: 37 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

- j) *Detalle de las modificaciones realizadas en el periodo en las correcciones de valor por deterioro de activos y en las provisiones por riesgos y compromisos contingentes, con indicación de los siguientes extremos: descripción del tipo de correcciones de valor y provisiones realizadas, saldo inicial, importes dotados para pérdidas por deterioro de activos y dotaciones por riesgos y compromisos contingentes reconocidas en el periodo, importes utilizados con cargo a provisiones y reversiones de pérdidas por deterioro de activos registrados en el periodo, otros ajustes, incluidos los determinados por las diferencias de tipo de cambio, combinaciones de negocio, modificaciones del grupo consolidable por compras y ventas de filiales y transferencias entre provisiones, saldo final.*
- k) *Detalle de las pérdidas por deterioro y de reversiones de las pérdidas previamente reconocidas en activos fallidos registradas directamente contra la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo.*

Un activo financiero se considera deteriorado (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros. Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tal deterioro se manifiesta. Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que el deterioro deja de existir o se reduce.

Se consideran en situación irregular los saldos sobre los que existen dudas razonables que hagan cuestionar su recuperación íntegra y/o el cobro de los correspondientes intereses en las cuantías y fechas inicialmente pactados, una vez tenidas en cuenta las garantías recibidas por las entidades consolidadas para tratar de asegurar (total o parcialmente) el buen fin de las operaciones. Los cobros percibidos con origen en préstamos y créditos en situación irregular se aplican al reconocimiento de los intereses devengados y el exceso que pudiera existir a disminuir el capital que tengan pendiente de amortización. El importe de los activos financieros que estarían en situación irregular si no fuera porque sus condiciones han sido renegociadas no es significativo considerando los estados financieros del Grupo en su conjunto.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance de situación, sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevar a cabo las entidades consolidadas para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos; sea por prescripción, condonación u otras causas.

i. Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

El importe de las pérdidas por deterioro incurrido por estos instrumentos es igual a la diferencia entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros estimados, que se presentan minorando los saldos de los activos que corrigen.

	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: Edición: 1 Página: 38 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro se lleva a cabo:

- Individualmente, para todos los instrumentos de deuda significativos.
- Colectivamente: El Banco establece distintas clasificaciones de las operaciones en atención a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la operación y tipo de garantía con la que cuenta, antigüedad de la morosidad, etc. y fija para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas por deterioro que están pendientes de asignar a operaciones concretas. Adicionalmente, el Grupo identifica los grupos homogéneos de deuda y riesgos contingentes que, en su caso, sin cumplir los criterios para clasificarlos como deteriorados, presenten debilidades que pueden suponer pérdidas superiores a las categorías descritas anteriormente, por pertenecer a un colectivo en dificultades. En este caso, las pérdidas por deterioro se determinan como la diferencia entre el importe registrado en el activo para dichos instrumentos y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera cobrar, descontados al tipo de interés contractual medio.

El conjunto de las coberturas existentes en todo momento es la suma de las correspondientes a las pérdidas por operaciones específicas, por operaciones de grupos homogéneos de deuda que presenten debilidades y por deterioros inherentes (pérdidas incurridas a la fecha de los estados financieros, calculadas con procedimientos estadísticos) y la cobertura para los riesgos de colectivos en dificultades.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del devengo de intereses se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados individualmente como deteriorados, así como para aquellos para los que se han calculado colectivamente pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a 3 meses.

i.e. Instrumentos de deuda o de capital clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro equivale a la diferencia entre el coste de adquisición de dichos instrumentos (neto de cualquier amortización de principal, en el caso de instrumentos de deuda) y su valor razonable; una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas surgidas en la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro de los mismos, dejan de presentarse en el epígrafe de patrimonio "Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta" y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de que posteriormente se recupere la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce la recuperación (con contrapartida en el epígrafe "Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta" del balance de situación).

i.e. Instrumentos de capital valorados al coste

Las pérdidas por deterioro equivalen a la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: Edición: 1 Página: 39 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones son obligaciones actuales del Grupo, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que están claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha a la que se refieren los estados financieros consolidados, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, a cuyo vencimiento, y para cancelarlas, el Grupo espera desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos.

Los pasivos contingentes son obligaciones posibles del Grupo surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo. Incluye las obligaciones actuales del Grupo cuya cancelación no es probable que origine una disminución de recursos que incorporen beneficios económicos o cuyo importe no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las cuentas anuales consolidadas recogen aquellas provisiones significativas con respecto a las que se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que, en caso de existir, se informa sobre ellos en la memoria.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las que fueron originalmente reconocidas; procediendo a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Las provisiones se clasifican en función de las obligaciones cubiertas en:

- Fondos para pensiones y obligaciones similares: Incluye el importe de todas las provisiones constituidas para la cobertura de las retribuciones post-empleo, incluidos los compromisos asumidos con el personal prejubilado y obligaciones similares
- Provisiones para riesgos y compromisos contingentes y otras provisiones: Incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que el Grupo garantice obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros, así como el importe de las restantes provisiones constituidas por las entidades consolidadas.

El movimiento que se ha producido en el saldo del epígrafe del balance consolidado "Correcciones de valor por deterioro" del crédito a la clientela y de los depósitos en entidades de crédito clasificados como inversión crediticia es el siguiente:

	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: Edición: 1 Página: 40 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

Tabla 11. Fondo de Provisiones	
	Miles de euros
MOVIMIENTOS EN FONDO DE PROVISIONES	
	12/31/2009
Saldo inicial	1.433.922
Dotación a la provisión en el periodo	535.079
Importes utilizados con cargo a provisiones y reversiones de pérdidas por deterioro de activos registra	-48.159
Otros ajustes, incluidos los determinados por las diferencias de tipo de cambio, combinaciones de negocio,	-384.280
Saldo final	1.536.562
	Miles de euros
FALLIDOS	
	A 31/12/2009
Detalle de las pérdidas por deterioro y de reversiones de las pérdidas previamente reconocidas en activos fallidos	32.751

4.1.2. Riesgo de crédito de contraparte.

- a) *Descripción de la metodología utilizada para asignar capital interno y para establecer límites a las exposiciones sujetas a riesgo de contraparte.*

A efectos del cálculo de capital las exposiciones sujetas a riesgo de contraparte se calculan por aproximación regulatoria de riesgo potencial. El modelo para asignación de capital interno es el mismo que el utilizado para otras exposiciones.

A efectos de gestión, el método interno de cálculo de la exposición potencial aplicado, mide la cuantificación del riesgo máximo de las exposiciones y no las exposiciones medias.

En función de esta exposición máxima se establecen los límites.

- b) *Explicación de las políticas para asegurar la eficacia de las garantías reales y para el establecimiento de correcciones de valor por deterioro para cubrir este riesgo.*

El cumplimiento de los requisitos y marco legal relativo a la elaboración de contratos -incluyendo los relativos a aquellos en los que se constituyen garantías reales en favor del Banco-, se lleva a cabo mediante el análisis y actualización permanente, por parte de los Letrados encargados de esta función, de la normativa y jurisprudencia aplicable la contratación.

Adicionalmente, aquellos aspectos o cuestiones que puedan plantear dudas al Letrado correspondiente y al Responsable, son objeto de planteamiento y debate en el Comité de Asesoría Jurídica.

Esta labor es objeto de un control en los procesos SOX, en concreto del subproceso P08 - SP1501, por lo que es certificado periódicamente.

Es práctica habitual de mercado establecer "Programas de Colateral" entre entidades activas en productos derivados. La principal razón de ser de estos programas es la de mitigar el riesgo de crédito de la contrapartida en los productos derivados.

Un programa típico y descrito de manera muy básica, funcionaría de la siguiente manera:

	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: Edición: 1 Página: 41 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

- La valoración de mercado (MTM) del portfolio de derivados de dos instituciones se calcula periódicamente
- La contrapartida que se encuentre “Fuera-del-Dinero” (es decir, la contrapartida que saldría beneficiada financieramente si el portfolio de derivados dejara de existir en un momento dado) deberá transferir una cantidad de colateral equivalente al MTM del portfolio en ese momento de tiempo menos el “threshold” o umbral máximo establecido.
- En caso de incumplimiento por cualquiera de las partes, el colateral existente en ese momento sería compensable con el MTM de la cartera, de este modo se eliminaría el riesgo de crédito para ambas contrapartidas.

En la actualidad, existen distintos acuerdos de colateral tanto para derivados como para repos. En todos estos acuerdos se acepta únicamente “Cash” como garantía de forma que no hay correcciones de valor para la garantía.

c) Descripción de las políticas con respecto al riesgo de que se produzcan efectos adversos por la existencia de correlaciones.

Nuestro modelo de gestión está muy orientado a medir, gestionar y reducir los efectos negativos que la existencia de correlaciones/concentraciones puede suponer sobre el perfil de riesgo de la entidad. En línea con este aspecto existen numerosas actuaciones orientadas a mitigar este impacto de las que cabe destacar:

Reporting

En todos los cuadros de mando y comités de riesgo incluidos Comisión Delegada de Riesgos y Comisión Ejecutiva, se detalla la información de concentración de riesgos tanto a nivel de concentraciones individuales de cliente, como de tipo de negocio o sectoriales. Estos informes incluyen listados de los principales clientes por exposición, peso de los primeros clientes en sus carteras y a nivel global, peso de los distintos sectores sobre la exposición a empresas y total, y evolución de todos los indicadores anteriores.

Capital

Uno de los pilares básicos de la gestión de riesgos en la actualidad es el capital. Este indicador se utiliza tanto en la gestión de riesgos de clientes y carteras como en la gestión de rentabilidad ajustada a riesgo a todos los niveles.

En nuestro esquema de cuantificación de capital un elemento básico es la medición y cuantificación de los efectos de correlación y concentración. Para ello en lo relativo a riesgo de crédito, el modelo incorpora las todas grandes exposiciones una a una de forma que se tiene en cuenta el impacto que estas podrían en las pérdidas de la entidad ante situaciones de deterioro del ciclo económico o de tensión extrema. Por otra parte las modelizaciones están realizadas teniendo en cuenta factores que penalizan las concentraciones sectoriales pues supondrían mayor correlación y deterioros simultáneos de todos los activos de una cartera. Adicionalmente el modelo global esta sustentado en factores macroeconómicos comunes que miden la correlación entre los distintos riesgos. Este aspecto es básico sobre todo para la medición de la correlación entre el riesgo de crédito y de mercado.

La incorporación del capital en todas las herramientas de pricing y medición de la rentabilidad histórica de los clientes, carteras y negocios ha supuesto un claro incentivo a que la gestión y mitigación de los riesgos

	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: Edición: 1 Página: 42 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

derivados de la correlación y concentración se realice desde todas las áreas del banco comenzando por la comercial.

Límites

Además de todo lo anterior el banco tiene establecidos unos límites internos de exposición que tienen como objetivo evitar concentraciones excesivas en clientes individuales y que aplican a todos los segmentos de empresas en función del tamaño y actividad de los clientes. Esto adicionalmente al cumplimiento de los límites de concentración establecidos por la normativa vigente.

Modelo de VaR

Nuestro modelo de gestión del Riesgo de Mercado esta muy apoyado en la medición del VaR (Valor en Riesgo) y en el caso de Banesto este tiene una medición y gestión específica del VaR de Correlación.

Mitigación

Cuando en algún caso el banco ha detectado concentraciones o correlaciones excesivas ha establecido medidas de mitigación que han consistido desde la revisión de las políticas de admisión, la contratación de garantías adicionales o coberturas, o la venta de exposiciones/carteras con el fin de mitigar los posibles efectos adversos de esa correlación.

d) Explicación sobre el impacto de las garantías reales que la entidad tendría que suministrar si experimentase una reducción en su calificación crediticia.

En algunos de los contratos de colateral firmados se contempla que el umbral de riesgo o "threshold" varía en función de la calificación crediticia de la contrapartida. Dado el valor actual de mercado de la posición con las contrapartidas en cuyo acuerdo de colateral se contempla este hecho, una caída de un escalón en la calificación crediticia de Banesto supondría que habría que aportar 5 millones de euros de colateral a una de estas contrapartidas.

e) Indicación de los siguientes importes: valor razonable positivo bruto de los contratos, efectos positivos como consecuencia de acuerdos de compensación, exposición crediticia actual después de la compensación, garantías recibidas, exposición crediticia en derivados después de la compensación.

Tabla 12. Riesgo de Contrapartida. Exposición Derivados.	
	Miles de euros
EXPOSICIÓN AL RIESGO DE CRÉDITO DE CONTRAPARTE	
Valor Razonable bruto de los contratos	4.734.475
Efectos positivos como consecuencia de acuerdos de compensación	3.140.626
Exposición crediticia actual después de la compensación	3.330.671
Garantías recibidas	548.220
Exposición crediticia en derivados	2.782.451

f) Indicación de los importes del valor de exposición, desglosados en función del método utilizado para el cálculo de rrpp mínimos.

	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: Edición: 1 Página: 43 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

El método utilizado para el cálculo de los Requerimientos de los Recursos Propios es el de *Valoración a Precios de Mercado*. Así, la exposición obtenida a través de dicho método asciende a 4.151.852 miles de euros.

g) Importe nominal de las coberturas de derivados de crédito y la distribución de la exposición crediticia actual por categorías de exposición al crédito.

No aplica. Actualmente la utilización de coberturas de derivados de crédito son residuales en el Banco.

h) Importe nominal de las transacciones de derivados de crédito, clasificadas por tipos de derivados de crédito utilizados, desglosado en aquellos utilizados para la propia cartera de la entidad y en los usados para actividades de intermediación, distinguiendo además entre protección comprada o vendida.

No aplica. Actualmente la utilización de coberturas de derivados de crédito son residuales en el Banco.

i) Estimación del parámetro α si la entidad de crédito ha recibido la aprobación del BdE para estimar dicho parámetro.

No aplica.

4.2. Requerimientos complementarios.

4.2.1. Método estándar.

a) La identificación de las agencias de calificación externas (ECAI) o de crédito a la exportación designadas y, en su caso, las razones de cualquier cambio producido en relación con esas agencias.

La Entidad no utiliza agencias de calificación externas (ECAI) para el cálculo de capital en el enfoque estándar puesto que todas las exposiciones que están mecanizadas van al Método IRB.

b) El tipo de exposiciones para las que se utilizan las calificaciones de cada ECAI o agencia de crédito a la exportación.

El Banco no utiliza calificaciones de ECAIs o agencias de crédito a la exportación.

c) La descripción del proceso utilizado para asignar las calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables que no estén incluidos en la cartera de negociación.

	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: Edición: 1 Página: 44 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

No existe en el Banco ningún procedimiento de asignación de calificaciones por comparación de emisiones públicas de valores, a activos no incluidos en la cartera de negociación que no dispongan de calificación propia.

d) Los valores de exposición antes y después de la aplicación de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, para cada grado de calidad crediticia prevista en la Norma Decimosexta.

No aplica.

e) Los importes de las exposiciones deducidas directamente de los recursos propios.

Véase el apartado "2. Información sobre recursos propios computables".

4.2.2. Método basado en calificaciones internas (IRB).

a) Autorización del Banco de España para la utilización del método o para la aplicación sucesiva del mismo.

La Comisión Ejecutiva del Banco de España acordó autorizar al Grupo Santander la utilización del método basado en calificaciones internas (Método IRB) para el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, así como el plan de aplicación sucesiva propuesto y la aplicación del Método estándar con carácter permanente.

En el marco de dicha autorización, se autorizó a Banco Español de Crédito S.A. y a Banesto Factoring S.A, EFC a utilizar el método IRB a partir de la declaración de estados de solvencia referidos a 30 de Junio de 2008 para el cálculo de los requerimientos de recursos propios de las exposiciones crediticias para las que se utilicen los sistemas de calificación y medición que han sido objeto del proceso de validación supervisora.

Banco de España notificó esta autorización al Grupo Santander y a Banesto el 23 de julio de 2008.

b) i. Estructura de los sistemas internos de calificación y relación entre las calificaciones externas e internas.

El banco cuenta con un sistema específico de análisis y valoración de clientes por cada segmento y/o tipo de cliente, que culmina con un rating interno para cada riesgo asumido. A su vez para establecer una comparativa razonable el banco cuenta con una Escala Maestra de Ratings. La equivalencia se establece a través de la PD asociada a cada rating.

En el caso de Banca Corporativa existe una tabla de equivalencias que incluye los niveles de comparación entre los ratings internos y las calificaciones externas establecidas por las agencias de calificación de riesgo. En el resto de segmentos no existe tabla de equivalencia, dado que no existen clasificaciones externas para los clientes de estos segmentos. A continuación se muestra la tabla de equivalencias mencionada:

	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: Edición: 1 Página: 45 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

Tabla 13. Tabla de equivalencias ratings internos – ratings externos.

Rating S&P	RATING BANESTO	TMA
AAA	90	0,001%
AA+	90	0,001%
AA	90	0,001%
AA-	90	0,040%
A+	87	0,070%
A	85	0,080%
A-	80	0,110%
BBB+	73	0,170%
BBB	68	0,230%
BBB-	61	0,370%
BB+	55	0,520%
BB	47	0,870%
BB-	40	1,380%
B+	29	2,780%
B	15	6,350%
B-	10	11,260%
CCC	10	27,270%

ii. Uso de estimaciones internas con fines diferentes al cálculo de los requerimientos de recursos propios.

Los modelos de rating y scoring, parámetros de riesgo y las estimaciones de pérdida esperada y capital juegan un papel esencial en los procesos de gestión de Banesto. En este sentido, el deseo de mejorar la eficiencia y eficacia del modelo interno de gestión del riesgo ha impulsado siempre el diseño de los modelos de rating y su implantación en la Entidad, por encima de los aspectos regulatorios y del objetivo marcado de adopción del enfoque IRB.

Actualmente existen en la Entidad los siguientes modelos de rating: Modelo de Soberanos, Bancos, Banca Corporativa, Medianas empresas, Project Finance, Promotores Inmobiliarios, Promociones Inmobiliarias, Instituciones Públicas y Pymes.

Además existen los siguientes modelos de scoring: Modelos de comportamiento de clientes. Modelos de admisión de Hipotecas, Consumo, Tarjetas y Pymes.

La utilización de los modelos de rating y scoring y las herramientas de cuantificación del riesgo se articula en los siguientes ámbitos:

- Proceso de admisión de operaciones.
- Fijación de límites de riesgo.
- Asignación de atribuciones de asunción de riesgos.
- Presupuestos y seguimiento del perfil de riesgo.
- Rentabilidad Ajustada al riesgo

Proceso de admisión de operaciones:

	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: Edición: 1 Página: 46 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

Los modelos de rating y scoring son el eje fundamental de la política de concesión de operaciones de la Entidad. Existen diferentes modelos de rating y scoring en función de los segmentos establecidas.

Dentro de la escala de puntuación en cada uno de los modelos de rating y scoring, se establecen los puntos de corte mínimo que permiten la aprobación de operaciones.

Fijación de límites de riesgo:

La consideración de los outputs de los modelos de rating y las herramientas de cuantificación del riesgo en el proceso de fijación de límites persigue tres objetivos globales: limitar la concentración del riesgo, modular la exposición al riesgo en clientes en función de la calidad crediticia y contribuir a alcanzar y mantener el perfil de riesgo objetivo.

En este sentido, se han fijado límites globales a la exposición por niveles de rating y scoring sobre cada uno de los segmentos.

Asignación de atribuciones de asunción de riesgos:

Esta aplicación del modelo persigue potenciar la consideración del nivel de riesgo asumido en el esquema de descentralización de la toma de decisiones y la capacidad para admitir riesgos.

Para ello se definen esquemas de fijación de las atribuciones de los distintos estamentos en función de la estimaciones de calidad crediticia y pérdidas proporcionados por los modelos.

Presupuesto y seguimiento del perfil de riesgo:

Se persigue potenciar la consideración de criterios de riesgo a la hora de definir la estrategia de negocio y el presupuesto del ejercicio, así como realizar con posterioridad un seguimiento y control del perfil del riesgo.

Se utilizan los modelos de rating y scoring y los parámetros de cuantificación para la estimación de los posibles escenarios de nivel de riesgo para cada uno de los segmentos.

Rentabilidad Ajustada al riesgo:

La cuantificación del riesgo basada en modelos de rating y su inclusión en las medidas de rentabilidad permiten realizar una gestión enfocada a la generación de valor.

Para ello, se han fijado varios niveles de actuación sobre los que implementar medidas de rentabilidad ajustada a riesgo (RAROC) de apoyo a la gestión.

- Nivel 1. Rentabilidad ajustada a riesgo global de la Entidad.
- Nivel 2. Rentabilidad ajustada a riesgo de las líneas de negocio.
- Nivel 3. Rentabilidad ajustada a riesgo de clientes/grupos individuales

iii. Proceso de gestión y reconocimiento de la reducción de riesgo de crédito.

El sistema de seguimiento vigente permite de forma continuada gestionar y vigilar el riesgo vivo existente. El sistema se denomina FEVE, Firmas en Vigilancia Especial, que recoge todas las firmas que por razones cuantitativas o cualitativas puedan ver afectada su solvencia y/o liquidez y necesiten una atención especial.

	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: Edición: 1 Página: 47 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

Existen cuatro fases o categorías de riesgos FEVE que se en función de la dudosa del riesgo vivo: Seguir, reducir, afianzar y extinguir a corto plazo y extinguir a largo plazo.

El sistema de seguimiento supone revisiones periódicas (la periodicidad de pende del segmento al que pertenece cada cliente), todas las firmas FEVE y de aquellas susceptibles de serlo por deterioro de su calidad crediticia. Estas revisiones se concretan en comités de seguimiento, presididas por el correspondiente responsable de riesgos en los que se reconoce, siempre con criterios de anticipación, la reducción y afianzamiento en su caso de los riesgos problemáticos.

Adicionalmente, la reducción del Riesgo de crédito se gestiona de manera particular en cierta clase de préstamos que, por su naturaleza, nacen con una garantía real como parte de sus características básicas. En concreto, los préstamos con garantía hipotecaria, que suponen una parte sustancial de la cartera de Riesgos del Banco, además de la obligación personal y primaria de los titulares de hacer frente a las obligaciones de pago, e independientemente de casos donde además se cuente con la garantía personal de eventuales avalistas, siempre llevan aparejada la garantía real derivada de la hipoteca sobre un bien inmueble.

Por otra parte en las hipotecas, como en general en todas las garantías reales que aseguran riesgos del Banco, se cumplen los requisitos de perfecta identificación del bien objeto de garantía y la fe pública. Todas las hipotecas se instrumentan ante Notario y se inscriben en el Registro de la Propiedad, es decir, se perfecciona la garantía para respaldar las operaciones ante eventuales impagos.

Además, existen instrumentos de mitigación de Riesgos, especialmente visibles en los préstamos hipotecarios, tales como seguros de protección de pagos frente a desempleo, seguros de vida, seguro obligatorio de incendios, aseguramientos hipotecarios, etc. que proporcionan coberturas Banco bien directamente, bien indirectamente, permitiendo al titular hacer frente a sus obligaciones de pago ante eventualidades que afectan a su capacidad de pago, al bien objeto de la financiación o la garantía.

iv. Mecanismos utilizados para el control de los sistemas internos de calificación, incluyendo una descripción de su independencia, responsabilidad y procedimientos de revisión.

El departamento encargado del desarrollo de dicho rol dentro de la Entidad es la Unidad de Validación Interna (VI). Su objetivo fundamental es asegurar y controlar el correcto funcionamiento de los sistemas internos de calificación en su totalidad, para ello deberá emitir una opinión fundada y actualizada acerca de la idoneidad de los modelos y parámetros y si los resultados obtenidos son adecuados tanto desde un punto de vista regulatorio como de gestión."

Más concretamente, en el caso de la aprobación de Modelos, modificación de los mismos o nuevas metodologías de estimación, VI deberá emitir una opinión expresa sobre los aspectos que se pretendan aprobar o modificar.

El alcance del trabajo cubrirá los siguientes aspectos:

1. Se emitirá una opinión propia sobre todos los elementos esenciales implicados en el proceso:
 - o Metodologías.
 - o Documentación.
 - o Datos Utilizados.
 - o Aspectos Cuantitativos.
 - o Aspectos Cualitativos.
 - Test de Uso y Reporting.
 - Papel de la Alta Dirección.

	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: Edición: 1 Página: 48 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

- Controles Internos.
- Entorno Tecnológico.

2. Se examinará con espíritu crítico la información relevante existente sobre los aspectos mencionados en el punto anterior, cuestionando de forma efectiva la labor de todas las Áreas implicadas. Para dar respuesta de manera efectiva en muchos casos será necesario contrastar y cuestionar la información ya existente y obtener nueva información relevante mediante el diseño de pruebas específicas.

Adicionalmente, el equipo de VI se podrá anclar en los trabajos desarrollados por otras unidades como Riesgos, Metodología, Tecnología, Control Interno o Auditoría, si bien la responsabilidad última de asegurar el cumplimiento del procedimiento de Validación recae en VI.

A priori, no existirá una frecuencia fija establecida para esta función, pues estará sujeta a posibles cambios o evoluciones en los Modelos (proceso continuo), pero sí se deberán revisar todos los Modelos como mínimo una vez al año, fecha en la que se actualizará toda la información susceptible a cambios.

Los informes de VI deberán ser remitidos a la Dirección de Control para su revisión, y presentadas sus conclusiones al menos una vez al año a la Alta Dirección de la Entidad (Comisión Delegada).

Desde el año 2007 se ha creado a estos efectos el Comité de Validación Interna con los siguientes objetivos:

- Informar a la Alta Dirección sobre los principales aspectos y conclusiones validados de los modelos y seguimiento de las recomendaciones
- Creación de una vía formal de comunicación con el Grupo con el fin de homogeneizar y trasladar las principales conclusiones y el seguimiento de la Validación de Modelos

Dicho comité estará formado en representación de la Alta Dirección del Banco por los máximos responsables de cada uno de los ámbitos (Control Interno y Cumplimiento, Dirección Financiera, Medios, Inversión Crediticia, Medios). Además de contar con la participación de CIVIR (Control Integral y Validación Interna del Riesgo) por parte del Santander.

El Comité de Validación Interna podrá elevar, a la vista de debilidades detectadas en la validación interna de algún modelo, a la Comisión Delegada de Riesgos (CDR) la situación existente, para que dicha Comisión decida sobre si las mismas conducen una suspensión temporal en el uso del/los modelo/s, su sustitución por otro/s, su mantenimiento en el uso bajo ciertas condiciones, etc.

A petición de la Comisión Delegada de Riesgos (CDR), el equipo de VI podrá ser requerida para la realización de trabajos adicionales. Los mismos deberán ser presentados en el Comité de Validación Interna.

Adicionalmente, a partir de octubre de 2008 se ha creado el Comité de Seguimiento de Validación Interna con el Santander con el fin de reforzar la independencia y homogeneizar criterios de las validaciones. El mismo cuenta con la participación de CIVIR por parte del Santander así como responsables de URG y Validación Interna por parte de Banesto. Las conclusiones serán reportadas al Consejero y Director General de Riesgos de Banesto.

c) *Descripción del proceso interno de asignación de calificaciones, para cada categoría de exposición:*

- *Bancos centrales y administraciones centrales.*
- *Instituciones.*

	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: Edición: 1 Página: 49 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

- *Empresas (incluyendo PYMEs, financiación especializada y derechos de cobro adquiridos).*
- *Minoristas.*
 - *Hipotecas sobre inmuebles.*
 - *Renovables elegibles.*
 - *Resto Retail.*
- *Renta Variable.*

La descripción a que se refiere este apartado deberá incluir los tipos de exposición establecidos en cada categoría, las definiciones, métodos y datos para estimar y validar los parámetros de la probabilidad de incumplimiento y, cuando proceda, los de la pérdida en caso de incumplimiento y los factores de conversión, con indicación de las hipótesis empleadas en la obtención de estas variables y una descripción de las desviaciones significativas de la definición de incumplimiento contenida en los apartados 2 a 6 de la NORMA TRIGÉSIMA SEGUNDA de esta Circular, incluyendo los segmentos afectados por las referidas desviaciones.

i) Bancos centrales y administraciones centrales.

Existe un modelo de análisis del riesgo país – soberano en función de distintos aspectos cualitativos y cuantitativos por el que se otorga un rating final para cada país, en función de la valoración y de las ponderaciones de cada aspecto del análisis. El rating final limita el plazo máximo de la operativa (se establecen categorías a cada plazo: A,B,C,D,E) y el tipo de operativa que se puede realizar. El rating de cualquier emisor tiene como techo el rating del techo país.

ii) Instituciones.

Existe un modelo de rating específico para entidades financieras (Modelo de Bancos). El rating intrínseco de una entidad financiera es el derivado de hacer una media ponderada de los ratings asignados a cada ratio cuantitativo o aspecto cualitativo considerado en el modelo. Dichas ponderaciones son el fruto de la experiencia de los analistas y de un análisis econométrico que pretende minimizar las desviaciones en valor absoluto con la calificación otorgada por la agencia de calificación Standard & Poor's.

Existe un modelo de rating específico para Instituciones Públicas (Modelo de Instituciones Públicas) entendidas como aquellas que se financian con cargo a presupuestos públicos. Se valoran parámetros cuantitativos y cualitativos, y se calibra con la valoración externa de agencias internacionales de rating.

iii. Empresas, incluyendo las exposiciones con pequeñas y medianas empresas, financiación especializada y derechos de cobro adquiridos.

El rating en Banca Mayorista refleja, de la manera más objetiva posible, la percepción del analista sobre la calidad crediticia de una empresa y de su capacidad para afrontar sus obligaciones en tiempo y forma, de manera que la Probabilidad de Incumplimiento (PD) correspondiente a ese rating se aproxime al máximo a la probabilidad real de incumplimiento por parte de la firma. El rating interno se calibra con la valoración externa de agencias internacionales de rating.

Existe un modelo de rating específico para proyectos de inversión atendiendo a las características especiales de los mismos. En el momento de análisis además de la valoración interna se realiza un mapeo con las distintas categorías propuestas por Basilea II así como una justificación de las mismas. En los sistemas de análisis queda almacenada tanto la valoración interna como la otorgada por BIS II.

	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: Edición: 1 Página: 50 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

En Banca de Empresas, el rating recoge la opinión profesional y objetiva del analista (GRE) sobre la capacidad actual y a medio plazo de la empresa para hacer frente a sus obligaciones y mantenerse en el negocio y en el mercado. En definitiva, el rating debe reflejar, de la forma más objetiva posible, la percepción del GRE sobre la calidad crediticia de la empresa, de manera que la Probabilidad de Incumplimiento (PD) que corresponda a esa valoración, se aproxime al máximo a la probabilidad real de incumplimiento de la firma.

El rating supone la asignación de una puntuación que varía entre 10 (valoración más baja) y 90 (valoración más alta), a cada uno de los apartados que se analizan y desarrollan en el Sistema de Análisis correspondiente (3 aspectos cualitativos y 3 cuantitativos). El rating o valoración final es el resultado de la media aritmética de la puntuación adjudicada a cada uno de ellos, y supone el resumen o síntesis del análisis realizado.

El rating en Banca Minorista, refleja asimismo de manera objetiva, la calidad de riesgos de las Pymes, atendiendo a datos cualitativos y cuantitativos y, en su caso, de comportamiento. Existe un rating automático, basado en modelos y un rating manual, atendiendo a unas reglas de prelación que determinan el rating final.

iv) Minoristas, desglosada para cada una de las categorías de exposición a que hacen referencia las correlaciones previstas en los apartados 14 a 16 de la NORMA VIGÉSIMA QUINTA.

Para la categoría de Minoristas existen distintos modelos que varían en función del cliente y del producto.

Los ratings aplicados en banca minorista, particulares, tanto en operaciones de garantía hipotecaria como personal, se aplican atendiendo a ratios establecidos según parámetros económicos-financieros, así como de cobertura/garantías establecidas.

Exposiciones minoristas cubiertas con hipotecas sobre inmuebles

El proceso de calificación de las exposiciones minoristas cubiertas con hipotecas sobre inmuebles se inicia en el momento de la admisión mediante la asignación automática de una puntuación obtenida a partir de un modelo de scoring/rating.

Este proceso de calificación automática valora aspectos generales de la operación, junto con información relacionada con el perfil de riesgos de los intervinientes en la misma.

En algunos casos, dicha calificación automática se ve complementada con una calificación manual realizada por un analista de riesgos.

Posteriormente, y durante toda la vida de la operación, formando parte del proceso habitual de seguimiento, se procede a la actualización de la calificación automática del cliente, en este caso a través de un modelo específico de comportamiento.

Dicho modelo valora, fundamentalmente, la experiencia en el comportamiento de pago del cliente con la Entidad.

Exposiciones minoristas renovables elegibles

El proceso de calificación de las exposiciones renovables elegibles se realiza de manera automática en el momento de la admisión mediante la obtención de una puntuación automática, fruto de la evaluación a través de un modelo de decisión.

Los aspectos valorados por dicho modelo están referidos al perfil de riesgos del solicitante.

	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: Edición: 1 Página: 51 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

Para particulares, este proceso de calificación incluye el cálculo de una exposición máxima permitida para el cliente, la cual se emplea para validar el límite de riesgo solicitado.

Posteriormente, y de manera recurrente, se obtiene una calificación automática del cliente, por medio de un modelo de comportamiento.

En el caso particular de nuevos riesgos solicitados por clientes de la Entidad, para los cuales se tenga previamente precalculado un límite máximo de exposición para este tipo de riesgos, consecuencia de una calificación positiva del modelo de comportamiento de pago interno, el proceso de calificación de la admisión queda supeditado únicamente a la validación del límite solicitado por cliente frente a dicha exposición máxima precalculada.

Resto de exposiciones minoristas

La admisión de las exposiciones minoristas cuya finalidad son préstamos al consumo, se califican de manera análoga a las exposiciones cubiertas con hipotecas sobre inmuebles, empleando en este caso dos modelos específicos de decisión, uno para la evaluación de riesgos al consumo solicitados por clientes de la Entidad, y otro para los riesgos solicitados por nuevos clientes.

Al igual que en los anteriores procesos descritos, el comportamiento del cliente sobre este tipo de exposición, queda recogido en la calificación automática de comportamiento que se recalcula de manera periódica.

Para el resto de exposiciones minoristas particulares, la calificación en el momento de la admisión se realiza de manera manual por parte de un analista de riesgos.

En el caso de exposiciones minoristas cuya finalidad es la financiación del negocio, existe además un modelo de calificación automática.

- d) *Valores de exposición para cada una de las categorías definidas en el apartado 1 de la NORMA VIGÉSIMA TERCERA. Si para el cálculo de las exposiciones con bancos centrales y administraciones centrales, instituciones o empresas, las entidades utilizan sus propias estimaciones de los parámetros de la pérdida en caso de incumplimiento o de los factores de conversión, esas exposiciones se harán públicas con separación de aquéllas respecto de las que no se utilicen las referidas estimaciones internas.*
- e) *Para un número suficiente de grados de deudor, incluido el incumplimiento, que permitan una diferenciación significativa del riesgo de crédito en las categorías de bancos centrales y administraciones centrales, instituciones, empresas y renta variable, se deberá hacer pública la siguiente información:*
 - i) *Las exposiciones totales, determinadas por la suma de los importes dispuestos y no dispuestos, salvo en el caso de la categoría de renta variable, para la que la referida exposición vendrá determinada por el valor en libros.*
 - ii) *Para aquellas entidades que utilicen sus propias estimaciones de los parámetros de la pérdida en caso de incumplimiento, la media de esos parámetros ponderada por riesgo en porcentaje.*
 - iii) *La ponderación de riesgo media ponderada por exposición.*
 - iv) *Para aquellas entidades que utilicen sus propias estimaciones de factores de conversión para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo, el importe de los compromisos no dispuestos y los valores de la exposición media ponderada para cada categoría de exposición.*

	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: Edición: 1 Página: 52 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

f) Para la categoría de minoristas, se deberá hacer pública, para cada una de las categorías de exposición a que hacen referencia las correlaciones previstas en los apartados 14 a 16 de la NORMA VIGÉSIMA QUINTA, la información exigida en la letra anterior o un análisis de los préstamos dispuestos y de los compromisos no dispuestos para un número suficiente de grados de pérdida esperada que permita una diferenciación significativa del riesgo de crédito.

Información con Relevancia Prudencial.

Tabla 14. Exposición por categorías y grado de deudor							
							Miles de euros
							12/31/2009
Tramos PD/RW	PD media ponderada	Exposición original	Saldo Fuera de Balance	Saldo Fuera de Balance * CCF	EAD	LGD media ponderada por EAD	RW media ponderada por EAD
EXPOSICIONES EN BANCOS CENTRALES Y ADMINISTRACIONES CENTRALES							
1	0,02%	13.276	-	-	13.276	-	-
2	0,04%	6.175	-	-	6.175	-	-
TOTAL	0,03%	19.451	-	-	19.451	-	-
EXPOSICIONES EN INSTITUCIONES							
1	0,08%	14.861.718	408.951	3.306.173	14.640.386	45,16%	22,36%
2	0,28%	1.129.266	30.426	588.180	1.119.384	45,64%	52,66%
3	0,67%	372.667	46.064	529	326.906	44,99%	64,44%
4	55,00%	9.718	5.862	3.468	7.323	49,87%	247,99%
Default	100,00%	5.815	22	17	5.810	49,96%	0,00%
TOTAL	0,17%	16.379.184	491.326	3.898.367	16.099.809	45,19%	25,41%
EXPOSICIONES EN EMPRESAS (SIN FINANCIACIÓN ESPECIALIZADA)							
1	0,13%	199.731	38.243	32.245	193.733	17,41%	16,67%
2	0,36%	5.522.767	2.918.418	2.014.652	5.267.901	45,08%	61,14%
3	0,52%	16.079.942	6.779.892	3.603.735	13.397.160	40,78%	65,48%
4	0,97%	8.872.282	2.275.052	1.317.683	7.584.949	34,68%	73,17%
5	1,81%	7.182.318	1.392.057	900.564	6.556.012	34,02%	93,19%
6	3,38%	4.562.080	671.516	503.664	4.342.399	26,17%	94,57%
7	4,46%	2.783.287	321.700	302.050	2.771.932	21,27%	93,55%
8	6,16%	1.009.827	146.898	131.679	862.585	23,44%	96,98%
9	9,35%	1.036.967	121.793	97.850	962.254	23,08%	95,17%
10	22,16%	1.989.020	246.079	155.208	1.687.678	28,21%	136,69%
Default	100,00%	1.671.372	171.466	136.839	1.621.265	25,67%	0,00%
Sin PD		1.812	1.386	-	426	42,43%	106,00%
TOTAL	5,94%	50.911.408	15.084.499	9.196.168	45.248.296	34,86%	76,12%
EXPOSICIONES EN FINANCIACIÓN ESPECIALIZADA							
115%	-	1.839.934	-	-	1.839.934	-	108,29%
EXPOSICIONES EN MINORISTAS							
Hipotecas sobre inmuebles							
1	0,03%	3.210.844	24.622	-	3.186.222	12,59%	1,24%
2	0,05%	3.736.511	5.013	-	3.731.498	15,37%	2,33%
3	0,17%	6.110.088	12.614	-	6.097.474	15,59%	5,76%
4	0,60%	3.135.873	4.682	-	3.131.191	15,61%	14,74%
5	1,64%	1.545.105	2.612	-	1.542.493	16,83%	30,40%
6	2,72%	1.888.907	1.379	-	1.887.528	15,43%	38,43%
7	5,34%	932.949	718	-	932.085	18,58%	66,14%
8	14,00%	1.358.972	571	-	1.358.402	20,60%	111,09%
9	35,13%	614.598	398	-	614.200	19,95%	119,74%
Default	100,00%	630.326	515	-	629.811	24,87%	0,00%
TOTAL	5,17%	23.164.174	53.124	0	23.110.904	16,00%	21,61%
Renovables elegibles							
1	0,03%	192.049	179.498	60.132	72.683	69,44%	1,65%
2	0,06%	519.986	471.315	157.890	206.562	69,44%	2,92%
3	0,12%	232.183	203.963	68.328	96.548	69,44%	5,24%
4	0,49%	634.840	539.601	180.766	276.006	69,44%	15,71%
5	1,80%	411.467	313.480	105.016	203.003	69,44%	43,38%
6	5,16%	179.742	142.464	47.726	85.003	69,44%	90,75%
7	15,14%	14.556	12.525	4.196	6.227	69,44%	170,64%
Default	100,00%	21.132	3.818	1.279	18.593	69,44%	0,00%
TOTAL	3,03%	2.205.955	1.866.663	625.332	964.625	69,44%	24,00%
Resto Retail							
1	0,13%	1.338.313	84.051	68.521	1.322.782	23,43%	7,75%
2	1,17%	1.979.386	152.606	99.519	1.947.914	32,15%	35,10%
3	2,47%	235.249	70.955	113.973	204.214	26,09%	37,32%
4	3,38%	886.524	59.415	40.765	878.458	41,26%	61,99%
5	4,94%	785.198	70.480	49.705	763.743	36,94%	57,99%
6	12,04%	666.233	24.352	18.581	659.220	37,28%	72,29%
7	34,30%	178.112	7.421	3.379	168.811	31,93%	87,20%
Default	100,00%	285.199	3.845	3.207	283.905	44,64%	0,00%
Sin PD		205	-	-	205	45,00%	79,50%
TOTAL	8,32%	6.354.418	473.126	397.650	6.229.252	33,08%	39,71%

	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: Edición: 1 Página: 54 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

Tabla 15. Exposición por categorías				
	Miles de euros 12/31/2009			
	EAD	PD media	LGD media	RW media
Bancos Centrales y Administraciones Centrales	19.451			
Instituciones	16.099.809	0,17%	45,19%	25,41%
Empresas				
Sin financiación especializada	45.248.296	5,94%	34,86%	76,12%
Financiación especializada	1.839.934	-	-	108,29%
Minoristas				
Hipotecas sobre inmuebles	23.110.904	5,17%	16,00%	21,61%
Renovables elegibles	964.625	3,03%	69,44%	24,00%
Resto Retail	6.229.252	8,32%	33,08%	39,71%

g) Importe de las pérdidas por deterioro de activos durante el periodo precedente, así como la medida en que esas pérdidas difieren de la experiencia pasada.

Tabla 16. Pérdidas por deterioro		
Miles de euros	12/31/2008	12/31/2009
Inversion crediticia	-450.068	-793.053
Dotaciones específicas dudosos	-358.269	-703.391
Recuperación activos en suspenso	32.401	32.751
Neto Dudosos	-325.868	-670.640
Dotaciones riesgo subestandar	-124.200	-122.416
Riesgos país	300	0
Renta variable	-953	-64.529

Nota: No se cuenta con la cifra final de provisión específica por categoría de exposición

h) Descripción de los factores que hayan influido en la experiencia de pérdidas durante el periodo anterior

Tras el análisis de las causas que han originado los impagos en el último período a continuación se detallan las principales:

En el ámbito de **particulares** se han producido dos efectos con sentido contrario:

a) Desempleo: El elevado incremento de la tasa de desempleo durante 2009 ha supuesto que muchas personas han dejado de pagar sus deudas, sobre todo hipotecarias, por la pérdida del empleo de alguno de los intervinientes en la operación. En ese sentido el banco ha establecido un "Plan de ayuda a las familias" que ha tratado de aliviar a aquellos clientes con problemas asociados a la pérdida temporal del empleo. Adicionalmente los seguros de protección de pagos han ayudado en gran medida a aquellos clientes que los habían contratado.

	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: Edición: 1 Página: 55 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

b) Tipos de interés. En el caso de los tipos el efecto ha sido el contrario al observado en 2008, ya que la pronunciada y continua bajada de tipos durante el año ha supuesto un gran alivio en términos de cuota hipotecaria a todas las hipotecas que han ido repreciando a lo largo del año. Este efecto es muy importante pues si bien el desempleo afecta a solo a una parte de la cartera la caída de tipos afecta a la totalidad de la misma.

La combinación de estos dos efectos ha supuesto que en el caso de hipotecas se hayan producido impagos inferiores a 2008 durante el año lo que unido a la recuperación de operaciones morosas ha supuesto la tasa de morosidad de esta cartera se haya mantenido estable. En el caso de los préstamos de consumo la situación no ha sido la misma y tanto los niveles de entrada como el saldo moroso han incrementado debido a la caída de actividad y aumento del desempleo.

En el ámbito **empresarial**, los impagos se han debido a causas relacionadas con la ralentización de la economía, inicialmente en sectores como el inmobiliario y la construcción, pero que luego se ha trasladado al resto de sectores de actividad.

Adicionalmente, el impago de clientes y de retrasos en los cobros ha producido tensiones de liquidez en muchas empresas que ha concluido en impago de las mismas.

Estos dos efectos han sido más profundos en el ámbito de las pequeñas empresas, si bien durante el año se pudo observar que afectaba aunque en menor medida a empresas de mayor tamaño.

Un aspecto relevante y que ha mitigado los efectos comentados anteriormente es que durante el año muchas empresas han revisado su estructura productiva y financiera adaptándose a la situación actual lo que les ha ayudado y ayudará a afrontar la actual crisis económica en mejor posición. En este sentido el banco ha tratado de asesorar y apoyar a sus clientes en este proceso de revisión siempre que entendiéramos como razonable la viabilidad futura de la empresa.

Por último, otro elemento que ha contribuido a los impagos ha sido la caída de los precios de los activos inmobiliarios y la falta de liquidez de estos ya que hace que clientes con patrimonio invertido en ellos no hayan podido materializar sus inversiones ante tensiones de liquidez o solvencia.

Este elemento ha condicionado además que el Banco tenga que retener activos adjudicados por la mayor dificultad para su colocación, si bien se está trabajando de forma muy activa para su venta con el menor coste posible.

i) Análisis comparativo de las estimaciones de la entidad con los resultados efectivamente obtenidos durante un periodo de tiempo más prolongado. Este análisis comprenderá, como mínimo, la siguiente información:

i) Información comparativa sobre las estimaciones de pérdidas frente a las pérdidas efectivas para cada categoría de exposición durante un periodo de tiempo suficiente que permita una evaluación significativa de los resultados que ofrecen los procesos de calificación interna para cada una de esas categorías.

No se ha realizado ningún estudio comparativo sobre estimaciones de pérdidas frente a pérdidas efectivas ya que se considera que el elemento clave en el cálculo de la pérdida esperada es la morosidad y ésta a su vez queda determinada por la PD.

ii) Cuando proceda, las entidades desglosarán la información a que se refiere este apartado para proporcionar el análisis comparativo de sus parámetros de la probabilidad

Información con Relevancia Prudencial.

de incumplimiento y, en su caso, de los de la pérdida en caso de incumplimiento y de los factores de conversión, con las estimaciones de esos parámetros facilitadas en los requerimientos de información anteriores.

Backtest de PD

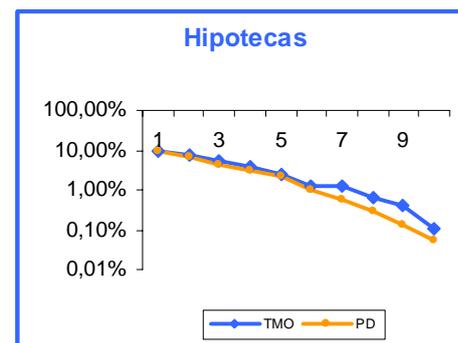
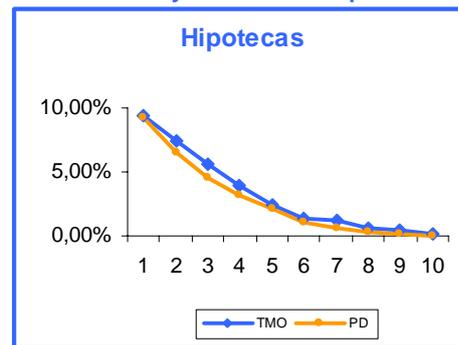
Para llevar a cabo el backtest de PD se han utilizado una serie indicadores / test estadísticos con el fin de obtener el nivel de adecuación de las PDs regulatorias (estimadas) frente a las tasas de mora reales observadas para las carteras de Hipotecas, Consumo, Pequeñas y Medianas Empresas. Para dicho estudio se han utilizado operaciones calificadas en 2008 con desempeño en 2009.

A continuación, se muestran las Tasas de Mora Observadas (TMO) frente a las PDs por tramo de calibrado:

Tabla 17. TMO- PD: Hipotecas

Tramo de PD	TMO	PD
1	9,45%	9,29%
2	7,37%	6,48%
3	5,55%	4,48%
4	3,92%	3,12%
5	2,35%	2,19%
6	1,31%	1,03%
7	1,25%	0,57%
8	0,64%	0,29%
9	0,40%	0,13%
10	0,11%	0,05%

Gráficos 7. a y b TMO- PD: Hipotecas



Información con Relevancia Prudencial.

Tabla 18. TMO- PD: Consumo

Tramo de PD	TMO	PD
1	20,38%	17,79%
2	13,21%	10,36%
3	8,55%	8,10%
4	7,60%	5,50%
5	5,25%	3,24%
6	4,54%	2,32%
7	3,32%	1,79%
8	2,02%	1,06%
9	1,28%	0,58%
10	0,46%	0,23%
11	0,14%	0,11%

Gráficos 8. a y b TMO- PD: Consumo

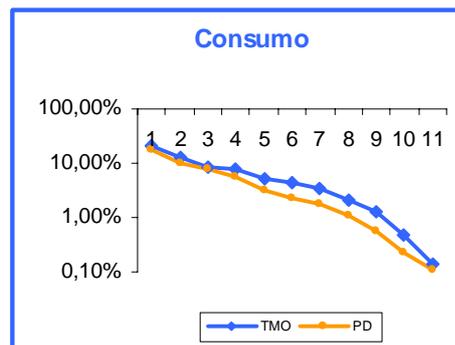
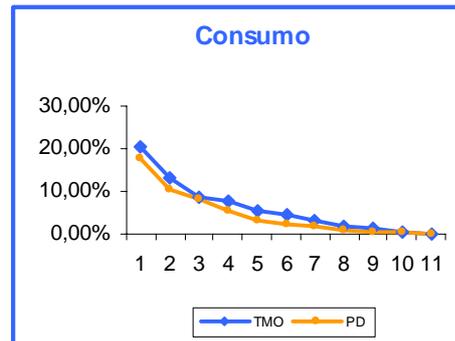
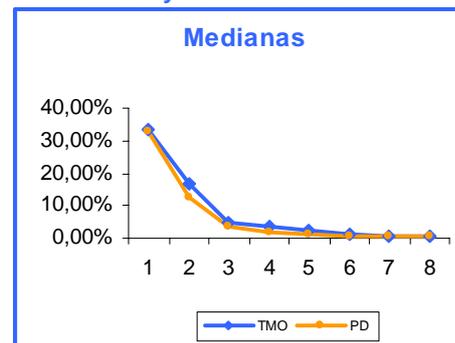


Tabla 19. TMO- PD: Medianas

Tramo de PD	TMO	PD
1	33,61%	32,62%
2	17,01%	12,76%
3	5,04%	3,35%
4	3,86%	2,08%
5	2,29%	1,03%
6	1,22%	0,54%
7	0,52%	0,43%
8	0,61%	0,39%

Gráfico 9. a y b TMO- PD: Medianas



Información con Relevancia Prudencial.

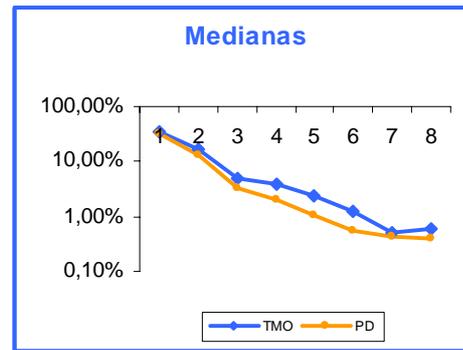
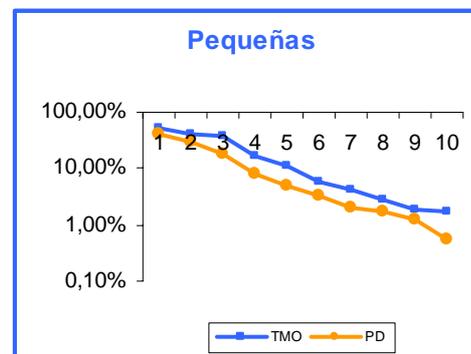
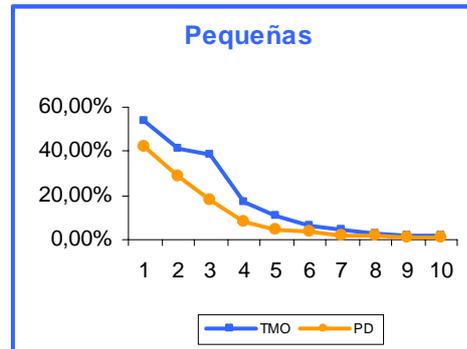


Tabla 20. TMO- PD: Pequeñas

Tramo de PD	TMO	PD
1	53,95%	41,83%
2	41,58%	28,58%
3	38,41%	17,52%
4	17,30%	7,85%
5	11,16%	4,82%
6	5,88%	3,38%
7	4,13%	2,03%
8	2,91%	1,74%
9	1,84%	1,21%
10	1,74%	0,54%

Gráfico 10. a y b TMO- PD Pequeñas



<h1>Banesto</h1>	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: Edición: 1 Página: 59 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

Los diferentes indicadores / test estadísticos utilizados en el backtest de PD son:

- **Intervalos de confianza utilizando las siguientes versiones:**
 - Clopper-Pearson
 - Wilson
 - Wald
 - Estabilización previa de la varianza
- **Indicadores / Tests estadísticos:**
 - Test de Hosmer-Lemeshow
 - Brier Score y Test de Spiegelhalter

Las principales conclusiones extraídas del backtest de PD son las siguientes:

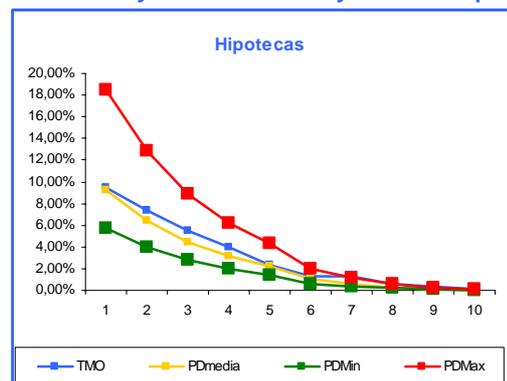
- En los calibrados de Hipotecas, Medianas y Consumo, la curva de PD permanece por debajo de la Tasa de Morosidad observada para todos los buckets construidos. En este sentido, cabe destacar que dichas PDs son estimaciones medias para un ciclo económico, por lo que teniendo en cuenta la coyuntura económica actual se considera razonable que la PD ajustada al ciclo sea inferior que la Tasa de Morosidad observada.

En base a los resultados anteriores, se ha propuesto una metodología adicional de contraste con el fin de ver las diferencias entre las Tasas de Mora Observadas (TMOs) y las PDs ajustadas al peor momento del ciclo (PD Max) y las PDs ajustadas al mejor momento del ciclo (PD Min), con el fin de observar la desviación existente entre la Tasa de Mora observada y la PD máxima, ambas comparables en la fase de recesión económica actual.

Tabla 21. TMO- PD max y PD min: Hipotecas

Hipotecas				
Tramo	TMO	PDmedia	PDMin	PDMax
1	9,45%	9,29%	5,77%	18,47%
2	7,37%	6,48%	4,02%	12,87%
3	5,55%	4,48%	2,78%	8,89%
4	3,92%	3,12%	1,94%	6,21%
5	2,35%	2,19%	1,36%	4,36%
6	1,31%	1,03%	0,64%	2,05%
7	1,25%	0,57%	0,36%	1,14%
8	0,64%	0,29%	0,18%	0,58%
9	0,40%	0,13%	0,08%	0,26%
10	0,11%	0,05%	0,03%	0,10%

Gráfico 11. a y b TMO- PD max y PD min: Hipotecas



Información con Relevancia Prudencial.

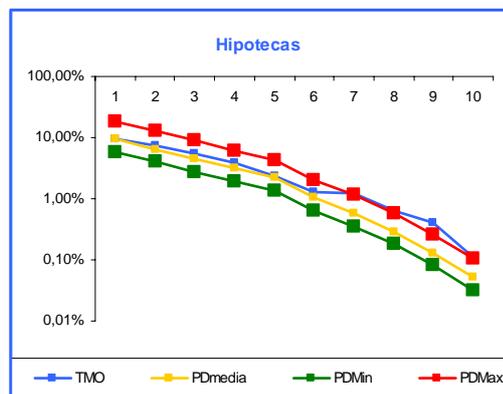
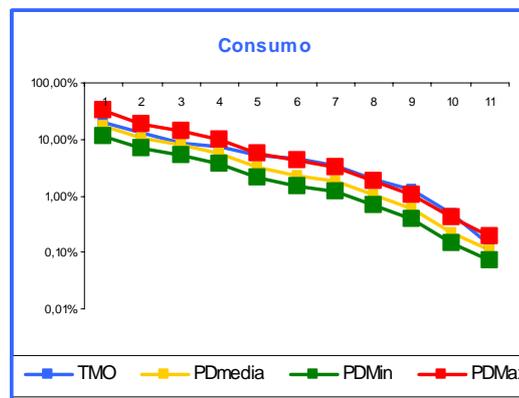
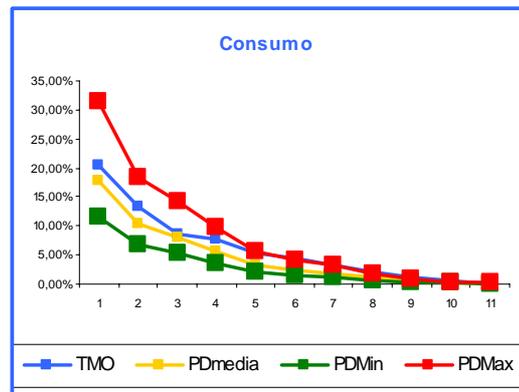


Tabla 22. TMO- PD max y PD min: Consumo

Tramo	Consumo			
	TMO	PDmedia	PDMin	PDMax
1	20,38%	17,79%	11,61%	31,38%
2	13,21%	10,36%	6,76%	18,28%
3	8,55%	8,10%	5,28%	14,28%
4	7,60%	5,50%	3,59%	9,69%
5	5,25%	3,24%	2,11%	5,71%
6	4,54%	2,32%	1,52%	4,10%
7	3,32%	1,79%	1,17%	3,16%
8	2,02%	1,06%	0,69%	1,87%
9	1,28%	0,58%	0,38%	1,03%
10	0,46%	0,23%	0,15%	0,40%
11	0,14%	0,11%	0,07%	0,20%

Gráfico 12. a y b TMO- PD max y PD min Consumo



Información con Relevancia Prudencial.

Tabla 23. TMO- PD max y PD min: Medianas

Medianas				
Tramo	TMO	PDmedia	PdMin	PdMax
1	33,61%	32,62%	19,66%	65,38%
2	17,01%	12,76%	7,69%	25,56%
3	5,04%	3,35%	2,02%	6,70%
4	3,86%	2,08%	1,25%	4,17%
5	2,29%	1,03%	0,62%	2,06%
6	1,22%	0,54%	0,33%	1,08%
7	0,52%	0,43%	0,26%	0,87%
8	0,61%	0,39%	0,23%	0,78%

Gráfico 13. a y b TMO- PD max y PD min: Medianas

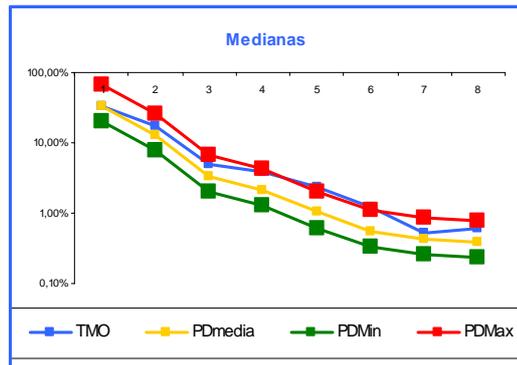
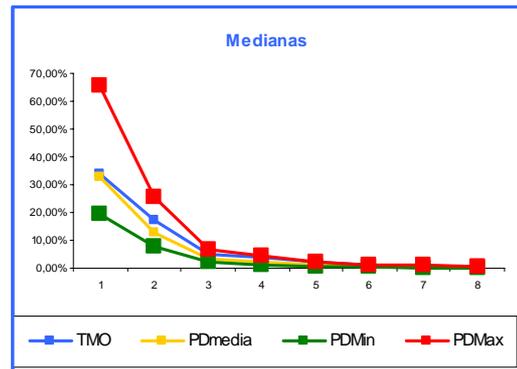
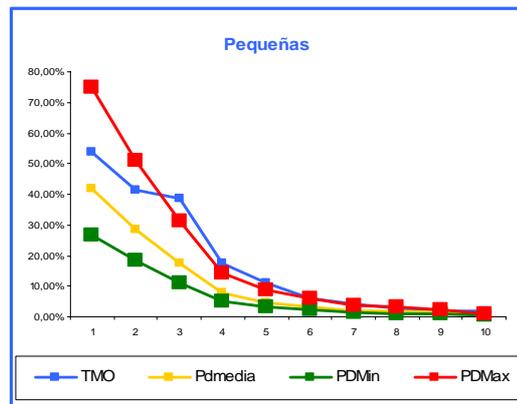


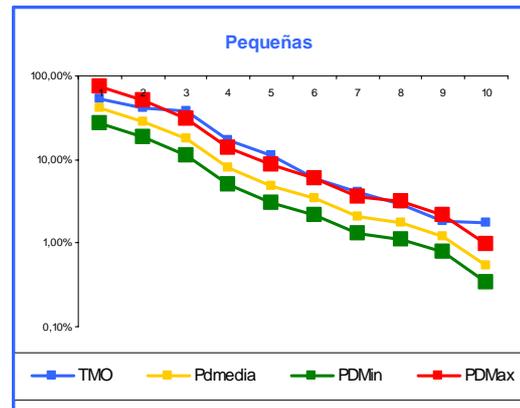
Tabla 24. TMO- PD max y PD min: Pequeñas

Pequeñas				
Tramo	TMO	PDmedia	PdMin	PdMax
1	53,95%	41,83%	26,81%	74,93%
2	41,58%	28,58%	18,32%	51,21%
3	38,41%	17,52%	11,23%	31,39%
4	17,30%	7,85%	5,03%	14,06%
5	11,16%	4,82%	3,09%	8,63%
6	5,88%	3,38%	2,17%	6,06%
7	4,13%	2,03%	1,30%	3,64%
8	2,91%	1,74%	1,11%	3,11%
9	1,84%	1,21%	0,78%	2,17%
10	1,74%	0,54%	0,34%	0,96%

Gráfico 14. a y b TMO- PD max y PD min: Pequeñas



	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: Edición: 1 Página: 62 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	



Como conclusión al segundo estudio realizado, se observa que en general las Tasas de Mora observadas en el último ejercicio están muy próximas a la PD estimada para un periodo de crisis.

- Para los casos de medianas empresas, consumo e hipotecas, el calibrado en los peores buckets de puntuación es conservador, dado que los valores de Tasa de Morosidad observadas para dichos niveles son semejantes a las PDs ajustadas al ciclo. No obstante, en el resto de niveles la TMO es muy similar a la PD máxima.
- Las Tasas de Morosidad observadas para pequeñas empresas son similares a la PD estimada para un momento de crisis para todos los buckets de puntuación.

Backtest de LGD

A pesar de que se dispone de una estructura metodológica para el backtest de LGD, no se ha podido realizar dicho estudio debido principalmente a que no se posee de suficiente ventana temporal para la finalización de un número suficiente de expedientes morosos.

Backtest de CCFs

No se ha realizado un estudio de backtest de CCFs debido a que actualmente se está realizando una reestimación en la que se encuentra incorporada toda la población disponible de expedientes.

4.2.3. Operaciones de titulización.

a) Objetivos de la "Entidad" en relación con su actividad de titulización.

Los objetivos de la Entidad en relación con su actividad de titulización son los siguientes:

- **Obtención de Financiación:** la obtención de liquidez mediante la titulización es una vía más que el emisor tiene de acceder a los mercados de deuda. Mediante este proceso el cedente transforma unos activos que se encuentran inmovilizados en otros, los bonos de titulización, cuya posibilidad de ser convertidos en liquidez es mucho mayor. En este caso la entidad puede bien colocar los bonos resultantes del proceso en los mercados de deuda y conseguir liquidez inmediata en ese momento, bien optar por retener dichos bonos en el balance y cederlos al mercado posteriormente como "repo" obteniendo así una liquidez recurrente, según las necesidades de la institución en cada momento.

	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: Edición: 1 Página: 63 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

- **Gestión de Balance:** La titulización, como herramienta de gestión de balance, esta orientada a la liberación de recursos propios y a la reducción de provisiones. Para poder cumplir esta función es necesario que la estructura resultante cumpla con los requisitos establecidos por el regulador en cada momento.
- **Gestión de riesgo:** El proceso de titulización permite una eficaz gestión de riesgo al asumir la estructura financiera del fondo y el inversor, el riesgo de crédito, de tipo de interés, de amortización anticipada, etc.

b) *Funciones desempeñadas por la “Entidad” en los procesos de titulización y grado de implicación en cada uno de ellos.*

Las funciones desempeñadas por la Entidad en los procesos de titulización son los siguientes:

- Planteamiento de la conveniencia de la titulización de una tipología de activos en un momento determinado con el objetivo de alcanzar alguno/s de los objetivos antes mencionados.
- Selección de la cartera de activos a titular teniendo en cuenta los requisitos de libre transmisibilidad, homogeneidad, atributos sujetos a auditoría y requeridos por otros intervinientes (CNMV, agencias de rating...) en función de la tipología del activo cedido.
- Colaboración en ocasiones con un bufete de abogados en la elaboración de la documentación requerida por el regulador tanto de naturaleza operativa como contractual
- Establecimiento de los procedimientos, procesos y canales de información con la sociedad gestora que permitan una adecuada administración de los activos, y el seguimiento y gestión de los fondos de titulización constituidos.

c) *Métodos utilizados para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo en sus actividades de titulización.*

Para las titulaciones que transfieren riesgo de forma efectiva y significativa el método que se utiliza para calcular los requerimientos de capital es el método basado en calificaciones externas (RBA).

- d) *Importe agregado de las posiciones de titulización compradas o retenidas, desglosado por tipos de exposición.*
- e) *Importe agregado de las posiciones de titulización compradas o retenidas, desglosado en un número suficientemente significativo de bandas de ponderación de riesgo. En todo caso, se presentará de forma separada el importe de las exposiciones ponderadas al 1.250% o deducidas directamente de los recursos propios.*

<h1>Banesto</h1>	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: Edición: 1 Página: 64 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

Tabla 25. Operaciones de titulización. Importe agregado de las posiciones de titulización compradas o retenidas.										Miles de euros 12/31/2009
DISTRIBUCIÓN POR TIPOS DE EXPOSICIÓN Y PONDERACIONES DE RIESGO										
Método IRB	6-10%	12-18%	19-35%	50-75%	100%	250%	425%	650%	1250%	Otras
Exposiciones de balance										
Tramos de mayor prioridad	802.666,31	129.463,73	-	-	-	-	-	-	-	-
Tramos intermedios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Primeras pérdidas	-	-	-	-	-	-	-	-	37.186	-
Exposiciones en cuentas de orden y derivados										
Tramos de mayor prioridad	35.927	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tramos intermedios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Primeras pérdidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

f) Las “Entidades” que sean originadoras deberán, asimismo, hacer pública la siguiente información:

i) Resumen de las políticas contables en materia de titulización. Este resumen deberá incluir:

- Los criterios para dar de baja del balance los activos objeto de titulización.
- Los criterios para el reconocimiento de resultados en los supuestos de baja de activos del balance.
- Las hipótesis clave para valorar los riesgos y ventajas retenidos sobre los activos titulizados.
- El tratamiento de las titulaciones sintéticas si no están cubiertas por otra política contable.

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1, Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares -, el activo financiero transferido se da de baja del balance; reconociéndose separadamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

2, Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos y otros casos análogos -, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia, Por el contrario, se reconocen contablemente:

a) Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado.

b) Tanto los ingresos del activo financiero transferido -pero no dado de baja como los gastos del nuevo pasivo financiero.

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida

<h1>Banesto</h1>	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: Edición: 1 Página: 65 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes, se distingue entre:

a) Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: se da de baja del balance y se reconoce separadamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

b) Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido, El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos, Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren -bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo.

g) *ii) Nombres de las agencias de calificación externas utilizadas en las titulaciones y los tipos de exposición en las que interviene cada una de ellas.*

Standard & Poor's, Moody's y Fitchratings (de manera individual o conjunta) son las agencias de rating que han calificado las distintas series resultantes de cada una de las titulaciones realizadas. Sólo se han calificado hasta la fecha las series de bonos resultantes

iii) Para cada tipo de activos titulizados y sujetos al marco de la titulación:

- Saldo vivo, desglosado en titulaciones tradicionales y sintéticas.

- Importe de las exposiciones deterioradas y en mora, así como de las pérdidas por deterioro reconocidas en el periodo.

Tabla 26. Exposición por tipo de activo titulizado				
Miles de euros	EAD	del que: sintéticas	del que: en mora	prov. específica
Hipotecas residenciales	1.822.500	-	17.973	-
Hipotecas comerciales	-	-	-	-
Tarjetas de Crédito	-	-	-	-
Arrendamiento Financiero	-	-	-	-
Préstamos a Empresas o PYMES como Empresas	4.238.631	-	118.682	-
Préstamos al consumo	600.707	-	50.857	-
Derechos de cobro (recibos)	-	-	-	-
Posiciones en titulaciones	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-

iv) Saldo vivo agregado de las posiciones titulizadas en estructuras autorrenovables, segregado por exposiciones desde el punto de vista del originador y del inversor.

	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: Edición: 1 Página: 66 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

Actualmente no existen estructuras autorrenovables.

v) Resumen de la actividad de titulización del periodo en el que figure, para cada tipo de exposición, el importe de las posiciones titulizadas y el resultado reconocido en la venta.

Durante 2009 Banesto ha continuado su actividad emisora realizando una nueva titulización a través del Fondo de Titulización de Activos «Empresas Banesto 4, FTA», por un importe de 2.075 millones de euros. Los activos titulizados eran préstamos concedidos por el banco a pequeñas y medianas empresas.

Esta operación fue registrada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y su gestión es realizada por Santander de Titulización S.G.F.T., S.A.

A continuación, se muestran los importes de las posiciones titulizadas a 31 de Diciembre de 2009:

Tabla 27. Posiciones titulizadas	
12/31/2009	EAD (en miles)
Empresas	4.238.808
Minoristas	2.420.963
Otros	2.067
Total	6.661.838

No se reconocen resultados en la venta.

5.2.4 Técnicas de reducción del riesgo de crédito.

a) Políticas y procesos de compensación de las posiciones de balance y de fuera de balance, así como una indicación del alcance de su utilización.

Para las posiciones de fuera de balance de aquellas contrapartidas que tienen firmado un Acuerdo de compensación (ISDA o CMOF) se aplica el criterio de reducción del riesgo potencial que establece BIS. Adicionalmente, en aquellas contrapartidas con las que se ha firmado un Acuerdo de colateral, el saldo vivo de colateral pasa al valor actual de la contrapartida; asimismo, hay una reducción del riesgo potencial en función de la frecuencia de liquidación del colateral.

b) Políticas y procedimientos de gestión y valoración de las garantías reales.

En los préstamos con garantía hipotecaria, la parte más significativa son las hipotecas para financiar la compra de vivienda. Para estos préstamos, están establecidas políticas de Riesgos siguiendo las recomendaciones de prudencia del Banco de España, específicamente en cuanto a la relación entre el valor de la garantía y el importe del préstamo (LTV, por sus siglas en inglés). Asimismo, el Banco tiene establecidos procedimientos y normas de validación sobre las tasaciones o valoraciones, de modo que todo préstamo hipotecario debe nacer con una valoración de una compañía homologada por el Banco de España y con estándares de calidad suficientes. Asimismo, se realizan controles continuos sobre estas compañías, de modo

	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: Edición: 1 Página: 67 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

que se contrasta la calidad de sus tasaciones de forma permanente y se evitan concentraciones, lo que facilita la independencia en ambos sentidos.

Con la implantación del Sistema Estructural de Garantías (SEG) se tienen identificados cada uno de los activos que constituyen la garantía. En el caso de garantías correspondientes a activos financieros (acciones, fondos, etc) existe una reevaluación diaria de las mismas, un control sobre los porcentajes de cobertura de la exposición y alarmas en el caso de que existan cláusulas de cobertura mínima que se vean incumplidas. En el caso de garantías hipotecarias, existe un proyecto de retasaciones masivas en base a determinados factores sobre las características del inmueble (valor inicial, situación geográfica, número de metros, etc.)

c) Descripción de los principales tipos de garantías reales aceptados por la entidad.

A continuación se detallan los principales tipos de garantías aceptados por la entidad para la reducción del riesgo de crédito. Se han distinguido dos bloques, por un lado aquellas en las que esta reducción del riesgo de crédito se produce vía disminución de la probabilidad de impago y por otro, las garantías cuya posible ejecución disminuyen la pérdida en caso de incumplimiento de la contraparte.

1. Garantía personal. Son personas físicas o jurídicas que responden con todos sus bienes presentes y futuros en caso de incumplimiento del prestatario. Son analizados los titulares y avalistas incluidos en el contrato.
2. Garantías reales y aval Cesce. Se consideran como garantías reales aquellos contratos que afectan a bienes o derechos y permiten asegurar el cumplimiento de la obligación. El Banco tiene derecho a la realización los mismos para el cobro de la deuda con prioridad sobre cualquier otro acreedor.
 - A. Aval Cesce (seguros de crédito)
 - B. Garantía real hipotecaria: inmuebles residenciales y comerciales
 - Hipotecas sobre inmuebles en construcción
 - Hipotecas navales
 - Hipotecas inmuebles sobre viviendas con LTV < = 80%
 - Hipotecas inmuebles sobre viviendas con LTV > 80%
 - C. Garantías Pignoraticias, entre las que se distinguen:
 - Depósitos en moneda
 - Cuentas a la vista y ahorro
 - I. P. F.
 - Fondos públicos
 - Fondos de inversión
 - Derechos sobre pólizas
 - Activos financieros
 - Valores mobiliarios cotizados calificados
 - Otros valores mobiliarios
 - Otras garantías reales

d) Principales tipos de garante y contraparte en los derivados de crédito, así como su solvencia.

No aplica. Actualmente la utilización de coberturas de derivados de crédito son residuales en el Banco.

<h1>Banesto</h1>	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: Edición: 1 Página: 68 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

e) *Información sobre concentraciones de riesgo de crédito o de mercado dentro de la técnica de reducción de riesgo aceptada.*

Dadas las políticas de gestión del riesgo existentes en el Banco y la tipología de garantías y técnicas de mitigación del riesgo, no existen concentraciones de riesgo de crédito o de mercado dentro de la técnica de reducción del riesgo aceptada, ya que la diversificación de la mitigación es muy superior a la de la propia cartera de inversión.

- f) *Valor total, para cada categoría de exposición y tipo de garantía, de la exposición cubierta, tras la compensación, en su caso, entre las partidas del balance y de fuera del balance y la aplicación de los ajustes de volatilidad, por los siguientes tipos de garantía:*
- i) *Garantías financieras admisibles.*
 - ii) *Otras garantías reales admisibles.*
- g) *Valor total, para cada categoría de exposición, de la exposición cubierta, tras la compensación, en su caso, entre las partidas del balance y de fuera del balance, por garantías personales o derivados de crédito.*

Tabla 28. Técnicas de Reducción del Riesgo de Crédito		
Miles de euros	12/31/2009	
EAD CUBIERTA POR TIPOS DE GARANTÍA Y CATEGORÍA DE RIESGO	Garantías personales	Derivados de Crédito
Método IRB		
Administraciones centrales y bancos centrales	-	-
Instituciones	1.070	-
Empresas	2.269.290	-
Minoristas	65.243	-
Renta Variable	-	-
Posiciones o exposiciones de titulización	-	-
Otros activos que no sean activos financieros	-	-

	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: Edición: 1 Página: 69 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

5. Información sobre el riesgo de mercado de la cartera de negociación.

5.1. Requerimientos generales.

1. *En relación con el riesgo de mercado de la cartera de negociación, las "Entidades" deberán hacer públicas las eventuales diferencias existentes entre la cartera de negociación a efectos de esta Circular y la cartera de negociación definida en la norma vigésima segunda de la CBE 4/2004.*

La principal diferencia existente entre la cartera de negociación a efectos de esta Circular y la norma vigésima segunda de la CBE 4/2004 radica en las coberturas contables.

De hecho, las coberturas contables no pertenecen al ámbito de aplicación del modelo interno según la circular CBE 4/2004 por excluirse de la cartera de negociación, mientras que sí pueden ser incluidas según la última circular CBE 3/2008.

En este sentido, Banesto incluye las coberturas contables como cartera de negociación en el modelo interno para el cálculo del consumo de capital por riesgo de mercado.

2. *Asimismo, deberán hacer público, de forma separada para cada tipo de riesgo, el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de posición, riesgo de liquidación y entrega, y riesgo de crédito y contraparte de la cartera de negociación.*

Véase el apartado "3. Información sobre los requerimientos de recursos propios."

5.2. Modelos internos.

- 3.a) *Características de los modelos utilizados*
- 3.b) *Alcance de la autorización de los modelos internos por parte del Banco de España*
- 3.c) *Descripción del alcance y de las metodologías utilizadas para el cumplimiento de los requisitos para la utilización de los modelos internos.*

Actualmente Banesto está en proceso de validación por parte de Banco de España del modelo interno para el cálculo del consumo de capital por riesgo de mercado de la cartera de negociación.

El ámbito de cobertura del modelo interno es del 95% de la cartera de negociación de la entidad.

La metodología empleada en el cálculo del riesgo de mercado es la de simulación histórica bajo un enfoque de reevaluación completa de posiciones. La ventaja fundamental de esta metodología es que se utilizan directamente las funciones de valoración de los productos financieros incorporados en la cartera sobre la que

	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: Edición: 1 Página: 70 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

queremos medir el VaR y no se necesitan aproximaciones para el tratamiento de productos no lineales como en la metodología paramétrica, pese a implicar mucha mayor intensidad computacional.

Además, dicha metodología minimiza el riesgo de modelo al no hacer ningún supuesto o inferencia sobre la distribución de los distintos factores de riesgo, sino que el análisis se basa en la observación histórica-empírica de los mismos.

Los parámetros utilizados en la estimación del riesgo de mercado son los siguientes:

- Horizonte temporal: El horizonte temporal al que se calcula el riesgo de mercado de forma diaria en Banesto es de un día, que adicionalmente es el horizonte sobre el que se construye la sistemática de gestión, control y reporting.
De cara al cálculo de capital regulatorio y económico por modelo interno la Entidad propaga estas cifras a diez días por la regla de la raíz cuadrada.
- El nivel de confianza es del 99%.
- Moneda de cálculo: el VaR se calcula en la divisa Euro.

Adicionalmente al cálculo del VaR diario se realizan pruebas de stresstesting y backtesting.

En el stresstesting se definen distintos escenarios con el fin de estudiar cómo se comportan las carteras ante distintas situaciones de variaciones extremas de los factores de riesgo.

El cálculo de los distintos escenarios considerados se realiza de forma diaria mediante una reevaluación completa de las carteras perturbando los factores de riesgo en las variaciones correspondientes a cada uno de los escenarios.

De esta forma, diariamente, en el caso de tener una pérdida en la cartera, la Alta Dirección tiene una referencia con la cartera actualizada de hasta donde puede llegar la misma (en el caso de repetirse) dado que el VaR a pesar de ser un percentil tan extremo como el 99%, representa "condiciones normales de mercado".

Por otro lado, Banesto realiza Backtesting diario para analizar las posibles excepciones y evaluar la bondad del modelo utilizado para la medición del riesgo de mercado.

Debido a que el riesgo medido por el VaR supone una medición sobre una cartera estática (hasta el final del día siguiente), pero la situación real es que se producen operaciones intradía y la composición de la cartera cambia de un día a otro, Banesto realiza dos tipos de backtesting:

- Backtesting limpio: el VaR diario se compara con los resultados obtenidos sin tener en cuenta los resultados intradía ni los cambios de posición en la cartera.
- Backtesting sucio: el VaR diario se compara con los resultados netos del día (cierre contra cierre + operaciones intradía). De esta forma se contrasta si la metodología de medición del riesgo de mercado utilizada para medir y agregar riesgos es la adecuada.

	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: Edición: 1 Página: 71 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

6. Información sobre el riesgo operacional.

- a) *Métodos utilizados para el cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional, indicando, en su caso, si ha sido objeto de autorización.*

El Consejo de Administración de Banesto, en sesión celebrada el 25 de Noviembre de 2008, acordó la aplicación del Método Estándar en la determinación de los Recursos Propios por Riesgo Operacional.

A estos efectos, Banesto cuenta con el correspondiente Informe de Auditoría Interna, de acuerdo a lo establecido en el Anexo nº 2 de la Guía para la aplicación del Método Estándar en la Determinación de los Recursos Propios por Riesgo Operacional publicada por Banco de España.

- b) *Descripción, en caso de utilización por la entidad, de los métodos de medición avanzada*

La entidad no utiliza métodos de medición avanzada para riesgo operacional.

	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: Edición: 1 Página: 72 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

7. Información sobre participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación.

- a) *Distinción entre las carteras mantenidas con ánimo de venta y las carteras mantenidas con fines estratégicos.*

Se consideran carteras mantenidas con ánimo de venta todas aquellas incluidas en el ámbito de gestión del negocio habitual del Área de Mercados.

Se consideran carteras mantenidas con fines estratégicos aquellas que no están dentro de la operativa del Área de Mercados y además las que a todos los efectos aparecen contabilizadas e informadas como participaciones.

- b) *Descripción de las políticas contables y de los métodos de valoración de los instrumentos de capital a que se refiere esta NORMA, incluyendo las prácticas e hipótesis clave que afecten a la valoración y a cualquier cambio significativo en dichas prácticas.*

Con carácter general, los activos financieros se incluyen a efectos de su valoración en alguna de las siguientes categorías:

1. **Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:** Incluye los instrumentos financieros híbridos que contienen uno o más derivados implícitos que no modifican de manera significativa los flujos de efectivo que habría generado el instrumento y cuya separación está prohibida. Dichos instrumentos han de ser asignados a esta categoría desde su reconocimiento inicial, que sólo se puede realizar si con ello se reducen las asimetrías contables o si se trata de un grupo de instrumentos financieros cuyo rendimiento se evalúe de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo de inversión documentada.

Los instrumentos financieros clasificados en esta categoría están sometidos permanentemente a un sistema de medición, gestión y control de riesgos y resultados, integrado y consistente, que permite el seguimiento e identificación de todos los instrumentos financieros involucrados y la comprobación de que el riesgo se reduce efectivamente. Los activos financieros sólo podrán incluirse en esta categoría en la fecha de adquisición u origen.

2. **Cartera de inversión a vencimiento:** Incluye los valores representativos de deuda que se negocien en un mercado activo, con una fecha de vencimiento fija y flujos de efectivo de importe determinado o determinable y que el Grupo tiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, intención y capacidad financiera demostrada de conservar hasta su vencimiento.
3. **Activos financieros disponibles para la venta:** Incluye los valores representativos de deuda no clasificados como "inversión a vencimiento" o "a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", y los instrumentos de capital emitidos por entidades distintas de las dependientes, asociadas o multigrupo, siempre que no se hayan incluido en la categoría de "activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".
4. **Inversiones crediticias:** Recogen la financiación concedida a terceros, de acuerdo con la naturaleza de las mismas, sea cual sea la naturaleza del prestatario y la forma de la financiación concedida,

<h1>Banesto</h1>	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: Edición: 1 Página: 73 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

incluso las operaciones de arrendamiento financiero en las que las sociedades consolidadas actúan como arrendadoras.

El Grupo no podrá clasificar ni tener clasificado ningún activo financiero como "inversión a vencimiento" si, durante el ejercicio actual o los dos precedentes, ha vendido, o reclasificado, activos incluidos en esta cartera por un importe significativo.

- c) *Valor en libros y valor razonable de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación, y, cuando exista una diferencia importante entre ese último valor y el precio de mercado, una comparación entre ambos.*

Tabla 29. Instrumentos de capital y participaciones		
Miles de euros	31/12/2009	V.razonable
Instrumentos de capital:		
Activos financieros con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	338.764	338.764
Participaciones	324.286	324.286
TOTAL	663.050	663.050

Nota 1: Se corresponde con el valor contable neto de ajustes por valoración.

- d) *Indicación de los tipos, naturaleza e importes de las exposiciones en participaciones e instrumentos de capital cotizados y no cotizados en un mercado de valores, distinguiendo en este último caso entre instrumentos de capital y participaciones en carteras suficientemente diversificadas y los restantes instrumentos de capital no cotizados.*

Tabla 30. Activos financieros disponibles para la venta y participaciones	
Miles de euros	31/12/2009
Activos financieros disponibles para la venta	338.764,00
Cotizados	223.304,00
No cotizados	115.460,00
Participaciones	324.286,00
Cotizados	-
No cotizados	324.286,00

Nota 1: Se corresponde con el valor contable neto de ajustes por valoración.

- e) *Ganancias o pérdidas registradas durante el periodo como consecuencia de la venta o liquidación de los instrumentos a que se refiere esta NORMA.*

Banesto	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: Edición: 1 Página: 74 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

Tabla 31. Resultados en venta o liquidación	
Miles de euros	31/12/2009
Beneficios	0
Perdidas	0
TOTAL	0

f) Ganancias o pérdidas registradas en el patrimonio neto.

Se han registrado en 2009 en el patrimonio neto unas ganancias por importe de 5.296 miles de euros.

g) Ganancias o pérdidas tácitas no registradas en el balance.

No existen ganancias o pérdidas tácitas no registradas en el balance.

h) Elementos a que se refieren los apartados f) y g) anteriores, incluidos en los recursos propios básicos o de segunda categoría, con especificación del elemento concreto y de su importe.

Tabla 32. Ganancias o pérdidas registradas durante el periodo	
Miles de euros	31/12/2009
Registradas en el patrimonio neto	5.296
del que: incluidas en RRPP básicos	-
del que: incluidas en RRPP segunda categoría	5.296
Cía Española de Seguros de Crédito a la Exportación	5.372
Otros	- 76

	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: Edición: 1 Página: 75 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

8. Información sobre el riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación.

- a) *Naturaleza del riesgo de tipo de interés, hipótesis clave, incluyendo los supuestos relativos a amortizaciones anticipadas de préstamos y a la evolución de los depósitos sin vencimiento determinado, y frecuencia del cálculo de dicho riesgo.*

El riesgo de tipo de interés estructural es la exposición del margen financiero y del valor económico del capital de Banesto (en adelante el Banco) ante variaciones de los tipos de interés.

El Banco tiene en cuenta la existencia de esta dualidad, presente en la gestión integral del riesgo de tipo de interés estructural, que implica la existencia de objetivos en ocasiones contrapuestos. Por esta razón, su gestión, aunque centrada en minimizar sus riesgos en términos de margen financiero, considera las restricciones impuestas por el objetivo de preservar el valor económico del capital del Banco.

De la distinta naturaleza de las partidas que integran el balance del Banco, y de la distinta periodicidad de repreciación e índices de referencia de sus activos y pasivos, se desprende que el margen financiero de Banesto está expuesto principalmente a los siguientes riesgos:

a) **Riesgo de repreciación**

-Riesgo de tipos de interés a medio y largo plazo

Originado por la existencia de activos y pasivos referenciados a un tipo de interés fijo con vencimiento superior a un año. En Banesto, el gap entre las dos masas descritas tiene signo negativo, es decir, los pasivos son superiores a los activos (básicamente por las cuentas corrientes con baja remuneración).

Por lo tanto, el efecto que dicho gap origina es que incrementos (decrementos) en los tipos de interés benefician (perjudican) al margen financiero, ya que las variaciones en los tipos de interés afectan únicamente a los ingresos, puesto que el gap negativo queda cubierto con partidas remanentes del activo referenciadas a un tipo de interés variable.

-Riesgo de tipos de interés a corto plazo

Originado por la existencia de activos referenciados a un tipo de interés variable (euribor 3 y 12 meses) y pasivos referenciados igualmente a un tipo de interés variable (euribor 3, 6 y 1 meses). La estructura de gaps de Banesto presenta un gap acumulado negativo para el plazo hasta 3 meses, mientras que para los plazos de 6 hasta 12 meses el gap acumulado es positivo.

Este hecho ocasiona que, desde el punto de vista del margen financiero, exista un desfase de repreciación entre los ingresos y los gastos, de forma que incrementos (decrementos) en los tipos de interés perjudiquen (beneficien) al margen financiero en los tres primeros meses y, por el contrario, benefician (perjudiquen) al conjunto del primer ejercicio.

	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: Edición: 1 Página: 76 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

b) **Riesgo a la pendiente de la curva de tipos de interés**

Adicionalmente, y como se desprende de lo expuesto, existe un riesgo de pendiente dado el peso significativo de activos que están referenciados a un tipo euribor 3 y 12 meses, y que la mayor parte de los pasivos sensibles están referenciados a un tipo de euribor diferente 1, 3 y 6 meses. Esta situación hace que incrementos (decrementos) en la pendiente de la curva de tipos de interés beneficien (perjudiquen) al margen financiero.

Modelización del Balance

El cálculo de las medidas de riesgo de interés parte de una posición cuadrada con la contabilidad del Banco para todas las posiciones, excluyendo aquellas del Área de Mercados.

Para la medición del riesgo de interés y el valor económico del capital, el Banco utiliza metodologías dinámicas, simulando su evolución bajo diversos escenarios de tipos de interés. Las características e hipótesis de comportamiento que determinan las condiciones de funcionamiento de las cuentas del balance para la aplicación de metodologías estáticas y dinámicas, tienen un importante impacto al objeto de determinar en qué grado evolucionarán las medidas de riesgo a lo largo del horizonte temporal.

Factores de la Simulación

Estimación Presupuestaria (Nuevo Negocio)

La evolución de las masas de balance en términos de volumen será la primera hipótesis para poder simular escenarios futuros de riesgo. Esta decisión determinará la cantidad de nuevo negocio que se deberá crear para compensar el vencimiento de las posiciones actuales y las previsiones de negocio del Banco. Como es natural, estas estimaciones sólo afectan a la simulación del Margen Financiero y en ningún caso al Valor Económico del Capital, puesto que éste sólo valora las operaciones a la fecha de cierre.

El Área de Intervención General comunica a los responsables de la Unidad de Gestión Financiera cuál es el presupuesto de crecimiento para cada una de las líneas de negocio. Asimismo, la Unidad de Gestión Financiera realiza un seguimiento para cada línea de negocio en función del comportamiento histórico a efectos de modificar y prever la evolución de negocio para dichas partidas. Asimismo, la Unidad de Gestión Financiera tiene a su disposición el comportamiento histórico para cada uno de los epígrafes presupuestados.

Índices de referencia y tipos de interés futuros

La evolución de los tipos futuros de todas las curvas se encuentra **vinculadas a los tipos forwards o implícitos de la curva Euribor.**

Los escenarios analizados son los siguientes:

- Escenario base, de acuerdo con la situación actual de los tipos de interés e implícita en la misma.
- Desplazamientos paralelos en todos los tramos de las curvas: más / menos 100 p.b.
- “Flattenings” y “Steepenings” de la pendiente de la curva de tipos de interés en determinados tramos.

	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: Edición: 1 Página: 77 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

En estos escenarios se supone para las curvas de tipo de interés lo siguiente:

- Disminución/aumento de 12,5 p.b. en el tipo a un mes.
- Aumentos/disminuciones de 12,5 p.b. en los tipos a plazos iguales y superiores a 12 meses.
- Mantenimiento del tipo de interés al plazo de 6 meses constante en cualquiera de los casos.

Diferenciales o Spreads

Los diferenciales son los tipos comerciales sumados al tipo base de referencia (para los productos de tipo variable) o implícitos (en los productos de tipo fijo).

Cuando en la simulación del Margen Financiero se establecen tasas de crecimiento o de reposición de un saldo actual, el devengo de dicho saldo deberá corresponderse con una situación de mercado ajustada al momento de su realización.

Por este motivo, en el Banco se generan tipos diferenciales hipotéticos a los que se generará el nuevo negocio cada vez que éste repreece o venza a lo largo del periodo de simulación.

Estos diferenciales son calculados a partir de series históricas tanto para los productos de tipo fijo como los de tipo variable.

Vencimiento del Nuevo Negocio

El vencimiento del nuevo negocio hace referencia al plazo, y por tanto, el tipo de interés que deberá reflejar el nuevo negocio durante la simulación del Margen Financiero. Al igual que con los diferenciales, el cálculo proviene del estudio realizado sobre el nuevo negocio real generado durante el último periodo que posteriormente es contrastado con una serie histórica.

Los plazos de vencimiento, especialmente para los productos de tipo fijo, tienen importantes efectos en los flujos de caja posteriores y en el rendimiento/coste con los que surge el nuevo negocio.

En este caso, se replican las distribuciones de vencimientos medios del nuevo negocio generado para cada cuenta a partir de las series históricas que la Unidad de GF acumula en el tratamiento de la información.

Prepagos

El riesgo de reinversión representa el cambio en los devengos esperados fruto de los vencimientos y amortizaciones contractuales (explicados en el apartado anterior) así como por las cancelaciones anticipadas.

En el caso de las cancelaciones anticipadas (prepagos) la Unidad de Gestión Financiera dispone de una muestra de diferentes carteras generadas exclusivamente de préstamos hipotecarios, al objeto de estudiar el comportamiento real para dichos productos. No obstante, si bien sólo existen series históricas para contratos hipotecarios, estos productos son los que con diferencia producen un mayor impacto en las medidas de riesgo, debido a que al contrario del resto de productos del balance, con la salvedad de las cuentas corrientes, son los que presentan plazos más largos. El resto de productos tanto de activo como de pasivo vencen con plazos menores a 1 año, por lo que la incidencia en el riesgo de balance de las cancelaciones anticipadas es mucho menor tanto en términos absolutos como relativos.

	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: Edición: 1 Página: 78 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

En cualquier caso, las hipótesis de prepago o cancelación anticipada se actualizarán en la simulación con periodicidad de al menos 1 año.

b) Variación en los ingresos, en el valor económico o en otra medida relevante utilizados por el órgano de administración de la entidad para el análisis de las perturbaciones a la baja o al alza de los tipos de interés, de acuerdo con el método de gestión de dicho riesgo establecido por la "Entidad", desglosado por divisa.

Tabla 33. Sensibilidad Margen Financiero

Ante una subida de 100 p.b. en los tipos:

En Miles de Euros	Año1				
	Hasta 1 Mes	Hasta 3 Meses	Hasta 6 Meses	Hasta 9 Meses	Hasta 1 Año
Banco (Banking Book)	8.470	30.412	46.069	60.785	85.184
Coberturas COAP	0	-18.781	-37.968	-57.148	-76.280
Banco + Coberturas	8.470	11.631	8.101	117.933	8.904

Ante una bajada de 100 p.b. en los tipos:

En Miles de Euros	Año1				
	Hasta 1 Mes	Hasta 3 Meses	Hasta 6 Meses	Hasta 9 Meses	Hasta 1 Año
Banco (Banking Book)	-15.287	-34.178	-51.543	-68.196	-94.503
Coberturas COAP	5.998	18.700	37.819	56.969	76.072
Banco + Coberturas	-9.289	-15.478	-13.724	-11.227	-18.431

Tabla 34. Sensibilidad Valor Económico del Capital (Euros)

En Miles de Euros	Valor Contable	Valor Económico del Capital		
		Dn100	Caso Base	Up100
Banco		7.580	7.930	8.271
Activos Totales	106.161	106.857	106.161	105.540
Pasivos Totales y Capital Fuera de Balance	106.161	101.162	99.432	97.819
	0	1.885	1.201	550
Coberturas				
Activos Totales	7.195	7.573	7.315	7.067
Pasivos Totales y Capital Fuera de Balance	7.195	7.195	7.195	7.195
	0	49	20	-7
TOTAL		8.007	8.070	8.136

<i>Banesto</i>	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO
BASILEA II. PILAR 3.	Fecha de aprobación: Edición: 1 Página: 79 de 80
Información con Relevancia Prudencial.	

Tabla 35. Sensibilidad Valor Económico del Capital (Dólares)

En Millones de Dólares	Valor Contable	Valor Económico del Capital		
		Dn100	Caso Base	Up100
COAP		6	6	6
Activos Totales	46	348	348	348
Pasivos Totales y Capital Fuera de Balance	348	342	342	342
		0	0	0
Redes comerciales		780	787	794
Activos Totales	2.184	2.954	2.943	2.930
Pasivos Totales y Capital Fuera de Balance	2.943	2.175	2.159	2.140
	0	-5	-3	-1
TOTAL		780	787	794